



MARTES 25 DE FEBRERO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXII - N° 40
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Edicto: Juzgado Fed N° 2, en autos: "Fisco Nacional AFIP C/ Mascolo Federico Guillermo - Ejecución Fiscal (Expte. n° 48338/2019)" Eduardo Ambord, subastará 5/03/2025, a las 11 hs.,(de resultar este inhábil el primer día hábil posterior), en la secretaria de leyes especiales del Trib sito en Concepción Arenal n° 690 - 6° Piso de esta Cdad., Matrícula n° 1300787, ubic Villa Allende, Dpto. Colón, desig lote 91, sup. de 538,05 ms2.- Des.Cat.: 01-01-046-091. Cta n° 1301-2434144-3, a nombre demandado. Mejoras: Dos Casa habitación de 2 dormitorios cada una. Ocupación: Inquilinos con contrato y ocupantes sin contrato. BASE: \$ 22.000.000, dinero contado, efectivo, al mejor postor, debiendo comprador abonar en el acto subasta el 20% del importe total del precio en concepto de seña, con más comisión de ley martillero 3% más IVA, saldo aprobarse la subasta. Ubicación: Alte Brown esq. Barranca Yaco y Barranca Yaco n° 657-Villa Allende -Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.; se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y declaración jurada condición que reviste fte IVA, Impuesto a las ganancias, n° CUIT/CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar,dentro del tercer día de realizada la subasta, en escrito firmado por ambos, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre. Inf: al martillero Tel 351-6518089. Fdo. Dra. Luciana Cruz - Agente Fiscal.
2 días - N° 582740 - \$ 23448 - 26/2/2025 - BOE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 14/03/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 11, 12 y 13 de Marzo de 10 a 13 y 14 a 17hs: CEBALLOS CLAUDIA SILVINA; FIAT CRONOS STILE 1.3 GSE BZ /2024; AG694VC; Base \$17.000.000

- VILLARROEL PAOLA DEL VALLE; PEUGEOT 2008 FELINE 1.6 /2017; AB018LV; Base \$13.000.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 24/02/2025. Eduardo Alberto Radatti - Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129.

1 día - N° 582756 - \$ 13220 - 25/2/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Jueza de 6ta. Nom. C. y C. (Sec. N° 11) de Río Cuarto, comunica que en los autos caratulados "CEREALES SANTA LUCIA S.A. Pequeño Concurso Preventivo (Expediente 13368044)", por Sentencia n°1, 04/02/2025, ha resuelto l) Declarar la apertura del concurso preventivo de "CEREALES SANTA LUCIA SA - CUIT N°30-60440826-8, con domicilio en Boulevard Gral. Roca 506, Alcira Gigena (pcia. Córdoba). Fijar fecha en la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 31/03/2025. Los acreedores pueden realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del funcionario que resulte sorteado. La sindicatura deberá poner los pedidos de verificación y su documental a disposición de los interesados, por el mismo medio electrónico, a los fines de lo dispuesto por el art. 34 LCQ (observación de créditos). Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual el día 20/05/2025; para la presentación del Informe General el día 04/08/2025.

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 8
Notificaciones	Pág. 30
Rebeldías	Pág. 30
Sentencias	Pág. 30
Sumarias	Pág. 32
Usucapiones	Pág. 32

Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos el día 23/06/2025. Fijar fecha para la propuesta de categorización de acreedores el día 21/07/2025. Disponer que la sentencia de categorización será dictada el día 02/09/2025. Fijar como fecha para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo el día 16/12/2025. El vencimiento del período de exclusividad se fija para el día 17/02/2026; la audiencia informativa, se llevará a cabo, el día 10/02/2026. Se hace saber que, con fecha 11/02/25 aceptó el cargo la sindicatura, Cra. KARIN ILEANA BERGERO, domicilio en General Paz n°220, Río Cuarto - día y horario de atención lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. La funcionaria informó que los pedidos de verificación se realizarán en soporte digital (PFD) debiendo remitir su presentación a la casilla de correo electrónico estudiomisino@gmail.com. Río Cuarto, 12/02/2025 Fdo.: Sanchez Maria Soledad-Prosecretario Letrado

5 días - N° 581063 - \$ 44475 - 25/2/2025 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FERRARA, FLORENCIO ENRIQUE – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 13341934) se hace saber que por Sentencia N° 1 del 12/02/2025 se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de FLORENCIO ENRIQUE FERRARA, D.N.I. 34.909.527, C.U.I.T. N° 20-34909527-1, con domicilio sito en Calle Pública 150, Altos de Villa Sol, Gama, Torre Champaquí, Primer Piso Dpto. "F", Ciudad de Córdoba, en su carácter de garante de la sociedad "FLORO S.R.L.", cuyo concurso fue abierto el día 12/09/2024 ("FLORO S.R.L.–CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 12839133), art. 68 y ss.

Ley 24.522. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 01/04/2025 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura a cargo de los Cres. Roberto H. Werbin, Andrés Laso y José Manuel Melero con domicilio sito en Ayacucho N° 449, 1° piso, oficina A, de ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, tel: 0351-4238620 y 0351-4257542, horario de atención: 9:00 a 17:00 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: robertowerbin@yahoo.com.ar, los acreedores deberán acompañar copia de DNI y consignar Nro. de Tel. para compulsas de documental. Informe Individual: 01/06/2025; Resolución art. 36 LCQ: 21/08/2025; Informe General: 18/09/2025. Córdoba, 14 de Febrero de 2025.-

5 días - N° 581698 - \$ 48945 - 27/2/2025 - BOE

Orden del J. de 1° Inst. y 52° Nom. Civ. y Com.. C.y S. N° 8 Ciudad de Córdoba, autos: "AGUIRRE, EDUARDO NICOLAS- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 13218049, por Sentencia N° 115 de fecha 04/12/2024 y Auto N° 101 de fecha 04/12/2024 se resolvió: l) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. EDUARDO NICOLÁS AGUIRRE, D.N.I. N° 34.104.030, CUIL N°20-34104030-3, con domicilio real en calle Guaraní y Las Toscas, Villa Parque del Lago San Roque, Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Jorge Raúl Gómez con domicilio en calle Chile N° 237, Piso 2, Of. 3, Córdoba, (Te: 0351-156516450, 0353-4612377, 0353-155666933) (Mail: jrgomez@hotmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10.00 a 16:30 hs, el día dieciocho de marzo de dos mil veinticinco (18/03/2025). Fdo: Ruiz Sergio Gabriel Juez.

5 días - N° 581180 - \$ 17025 - 26/2/2025 - BOE

El Juzg. 1° Inst. C.C 7 Con. Soc 4 Sec. hace saber que en los autos caratulados "OLIVA, MATIAS DEMIAN – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. Nro. 10835676), por Sent. N° 7 del 14/02/2025 se dispuso la quiebra del Sr. Matías Demian Oliva, DNI 30.968.196; Intimación al fallido y a los 3° que posean bienes del mismo, para que en el término 24 hs. procedan a entregarlos a la síndica; Intimación al deudor para que en el término de 24 hs. entregue a la síndica toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad; Prohibición al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho; Establecer el día 28/03/2025 como fecha límite para que los acreedores materialicen su solicitud de verificación de crédito por ante la Sindicatura; Fecha del Informe

Individual 16/05/2025; fecha del Informe General 13/06/2025; Sindica: OLGA ALEJANDRA RIZZI, M.P. 10-08796-1 con domicilio procesal constituido en calle Ayacucho 367 Piso 10° Oficina "A" Barrio Centro, ciudad de Córdoba, Celular: 0351-156661156, mail: estudiorizzi777@gmail.com, Asimismo, designó como asesor letrado de la Sindicatura, en los términos del art. 257 LCQ, al Dr. Guillermo F. García Garro, M.P. N°1-37918.

5 días - N° 581432 - \$ 40625 - 25/2/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 4 a cargo del Dr. HUGO GONZALEZ, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, GABRIEL MORANO para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13160559, CARATULADO: " MORANO, Gabriel - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dr. HUGO RAUL GONZALEZ (SECRETARIO).-

30 días - N° 572371 - \$ 70350 - 28/2/2025 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, ISIDERIO ANTONIO MENIS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13249680 - CARATULADO: " MENIS, Isiderio Antonio - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela CASTELLANI (JUEZ) y Dra. ALEJANDRA MARCHETTO - (PRO- SECRETARIA LETRADA).-

30 días - N° 572375 - \$ 74550 - 28/2/2025 - BOE

LA CARLOTA. El Juez de 1A INST.C.C.CON. FAM.1A-SEC. 1 de La CARLOTA, dentro de los autos caratulados " EXPEDIENTE SAC: 13465228 - SCHOEPF, ALEJANDRO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por ALEJANDRO MARCELO SCHOEPF, D.N.I N° 22.369.144. , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...). Texto Firmado digitalmente por: LABAT Juan José (Juez) - ARRAZOLA Federico (Prosecretario/a Letrado).

1 día - N° 581478 - \$ 1660 - 25/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PEDROCCA ANTONIO CARLOS – PEDROCCA ANTONIO CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 13451808, Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO CARLOS PEDROCCA DNI: 7.968.794, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. MARTINELLI, Patricia Liliana – Prosecretaria Letrada. CORDOBA, 17/02/2025.

1 día - N° 581528 - \$ 1755 - 25/2/2025 - BOE

COSQUIN, 13/02/2025.El Juzgado de 1° Inst. y 2°Nom. en lo Civil, Comercial, Concil. y Familia, Sec. N° 4, en los autos caratulados :MILANI, SILVIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exped. N° 13057871).- Agréguese respuesta al e-oficio oportunamente remitido al RJU. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, provéyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. MILANI, SILVIA MARIA, DNI F6.291.409. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo. Digital-mente: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

2 días - N° 581579 - \$ 4040 - 25/2/2025 - BOE

CARLOS PAZ, 30/12/2024. Agréguese contestación de oficio de RJU e informe de RAUV que se adjunta al presente decreto. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marcos Ernesto SANCHEZ DNI 25.019.649, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos

comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digital-mente por: CHAVEZ Maria Agustina PROSE-CRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.30 - RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INS-TANCIA.-

1 día - Nº 581594 - \$ 3970 - 25/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CORDOBA, GUADALUPE INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente número SAC13160623" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/02/2025... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUADALUPE INES CORDOBA DNI 21.967.792 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmante: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO , fecha 2025.02.13.

1 día - Nº 581612 - \$ 1900 - 25/2/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C.C.C y F. de la Ciudad de Bell Ville, citece y emplacese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Señora Elida Margarita RIGOUSTE, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "RIGOUSTE, ELIDA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo los apercibimientos de ley. (art. 2340 del Cod.Civ. y Com) Fdo: Dr Eduardo Pedro BRUERA - juez - Dra Maria Pia BELTRAMI - Secretaria Letrada.-Bell Ville 18/02/2025.

1 día - Nº 581744 - \$ 2645 - 25/2/2025 - BOE

MORTEROS EXPEDIENTE SAC: 13399681 - NUÑEZ, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EL JUEZ DE PRIMERA INST. Y ÚNICA NOM. EN LO CIVIL, COM., CONC., FLIA., DE CONTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS DE LA CIUDAD DE MORTEROS, SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. OTERO GABRIELA AMALIA, CITA Y EMPLAZA A LOS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE, SR. NUÑEZ, VICTOR HUGO dni 11.899.483 PARA QUE DENTRO

DE LOS TREINTA DÍAS DE LA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO (ART. 2340 C.C.C.).- CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y DE TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE. NOTIFÍQUESE FDO DELFINO ALEJANDRINA LIA JUEZ ALMADA MARCELA RITA PROSE-CRETARIA LETRADA.

1 día - Nº 581781 - \$ 2605 - 25/2/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. y Flia. de Río Tercero, Sec. Nº 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORIO EUGENIO LUCERO, DNI 6.607.256, para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y acrediten esa condición, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN), en autos: "LUCERO GREGORIO EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte Nº 13470396. Río Tercero, 14/02/2025. Fdo.: Dra. Silvana del Carmen Asnal-Jueza. Dra. Ludueña Mariela Hilda -Secretaria.

1 día - Nº 581783 - \$ 1975 - 25/2/2025 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial , Sec. Nº 1 de Villa Dolores (Cba.), Secretaria a cargo de la autorizante, cita y emplaza en autos "DAUDIER O FREIRE, JOSEFINA SELVA O SELBA - MASSIMINO, JORGE FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 1372698 a todos los que se consideren a derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Jorge Francisco Massimino para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 06 de diciembre. Fdo.: GONZALEZ María Eugenia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CUNEO Sandra Elizabeth JUEZA. Texto Firmado digital-mente por: GONZALEZ Maria Eugenia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 581792 - \$ 5948 - 25/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados RIVADERO, MARIA EUGENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS." EXPEDIENTE SAC: 13316735 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/2/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, RIVADERO,

MARÍA EUGENIA, D.N.I.: 25.267.391, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.02.18, CORDOBA.

1 día - Nº 581824 - \$ 4700 - 25/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia del Juzgado Civil, Comercial y Familia de 4º nominación (Secretaría Nº8) de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "GOROSTIDI, ELVIO ROBERTO - RODRÍGUEZ, DELFINA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte nº 13455469" Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes ELVIO ROBERTO GOROSTIDI (DNI 6.579.467) y DELFINA ANTONIA RODRÍGUEZ (DNI 3.490.677) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. FDO. PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – DEFEO María Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 581900 - \$ 2630 - 25/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Universales de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "MENDEZ, JOSE ALBERTO - BERTOLINO, ENRIQUETA HERALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13416652", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE ALBERTO MENDEZ DNI 7.984.645 y ENRIQUETA HERALDA BERTOLINO DNI 4.622.321, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de esta publicación.

1 día - Nº 581901 - \$ 1790 - 25/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARGARITA SIGAL D.N.I. 3.417.004 en autos caratulados "SIGAL, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N.º 12510443 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación de

edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Luque Videla, María Laura – JUEZ; Dra. Valdez Mercado, Anabel - SECRETARIA.

1 día - N° 581902 - \$ 1555 - 25/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Agustín Tronca, D.N.I. n° 6.467.731, causante en autos caratulados "TRONCA, AGUSTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 13472534, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos contados a partir de la fecha de publicación del presente (art. 2340 CCCN). Córdoba, 10/02/2025. Firmado: Nasif, Laura Soledad (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 581906 - \$ 1395 - 25/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados "CHAVEZ Y/O CHAVES, PEDRO EDMUNDO Y/O EDMUNDO Y/O PEDRO - PACHECO, CEFERINA Y/O SEFERINA Y/O SEFERINA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente 11091374, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/12/2024. Téngase presente lo manifestado. Re caratúlense las actuaciones. Procédase a enviar mail rectificatorio al RJU. Hágase saber al letrado compareciente que deberá publicar edicto rectificatorio por un día. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 581918 - \$ 1835 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. y Familia de 2da. Nom. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria Dra. Graciana Bravo, en estos autos caratulados "BIONDI Y/O BIONDI DE PALADINI, MYRNA MARÍA Y/O MIRNA – PALADINI, ALDO – DECLATORIA DE HEREDEROS", Expte.: 9054256, iniciado el día 15 de Noviembre de 2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aldo Paladini, D.N.I. 5.983.016, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Oficina, 11 de Febrero de 2025.- Fdo.: Juez: Dra. Viviana Rodríguez. Pro secretaria: Dra. María Agustina Chavez.-

1 día - N° 581926 - \$ 2615 - 25/2/2025 - BOE

COSQUIN. El juez de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia de la 2a Nominación de COSQUIN, Secretaría nro. 4, en autos: 'LABIAGUERRE, MÓNICA AMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS' Expte N° 13492186

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante – LABIAGUERRE, MÓNICA AMANDA - para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. MARTOS Francisco Gustavo - JUEZ, JUAREZ Mariano - SECRETARIO

1 día - N° 581943 - \$ 1445 - 25/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROMANO, CASIMIRO DARÍO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE 13579431) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Casimiro Darío ROMANO, DNI 7004555, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIA LETRADA. CORDOBA, 2025.02.19."

1 día - N° 581948 - \$ 4445 - 25/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba con fecha 19/02/2025. Admite la declaratoria de herederos en autos EXPEDIENTE SAC: 13322875 - LUJAN, EDUARDO ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS y cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sr. EDUARDO ERNESTO LUJAN, DNI: 7.969.493, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... FDO: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad -PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 581961 - \$ 1750 - 25/2/2025 - BOE

LA CARLOTA. El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Concil. y Familia de La Carlota, Sec. Nro. 1, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Marciana ARAGÓN, DNI. N° 1.740.000 en los autos "PEREZ, ANTONIO VICENTE - ARAGON, MARCIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13170781 para que en el

término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 19 de febrero de 2025. NÖLTER, Carlos Enrique -Secretario

1 día - N° 581963 - \$ 1540 - 25/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de los causantes RAMONA ISOLINA MANSILLA O MANSILLA O MANSILLAS, y CRISTOBAL AVELINO GIMENEZ, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "MANSILLA O MANSILLA O MANSILLAS, RAMONA ISOLINA- GIMENEZ, CRISTOBAL AVELINO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 13610990 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 19 de febrero de 2025- VISCONTI, PAULINA CARLA.- SECRETARIA.

1 día - N° 581964 - \$ 2820 - 25/2/2025 - BOE

(VILLA MARIA) El señor Juez del 1º Inst. 4da. Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ROSA LIDIA PEREZ (DNI 11.767.378), en autos caratulados "PEREZ Rosa Lidia - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N°13386355)" para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María 19/02/2025. Fdo. CALDERON Viviana Laura - Secretaria –"

1 día - N° 581969 - \$ 1720 - 25/2/2025 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "SIMONI, GRISELDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC N° 13444101) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante GRISELDA ROSA SIMONI, DNI N° 11.160.225, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA N° 2.- Febrero de 2025.-

1 día - N° 582006 - \$ 1615 - 25/2/2025 - BOE

Río Tercero, 18/02/2025. La Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la herencia de ALICIA MARCELA GAUNA, D.N.I.: 22.838.642, en autos caratulados: "GAUNA, ALICIA MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 13440072", para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan y acepten o renuncien la herencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 2289 y 2340 CCCN, y 658 CPC). Fdo. Dr. Silvana del Carmen ASNAL (Jueza); Dra. Verónica Susana ZEHEIRI (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 581972 - \$ 2185 - 25/2/2025 - BOE

La OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) en autos caratulados: "LOPEZ, FRANCISCO SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 13576529" ha resuelto: "14/02/2025. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO SALVADOR LOPEZ, D.N.I N.° 10.773.328, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Fdo.: MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 581990 - \$ 3130 - 25/2/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos caratulados "MATICH, María Isabel – Declaratoria de Herederos" N° 13478473, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MATICH, María Isabel para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)" Of.14/02/2025. Fdo: Dr. Claudio D. GOMEZ, Juez; Dr. Fernando DEL GREGO, Secretario

1 día - N° 581991 - \$ 1880 - 25/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 40^º Nom. Civ. Com. de Córdoba, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Nélida Cristina GOMEZ, DNI N° 10.545.255 en autos caratulados "GOMEZ, NÉLIDA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13.279.712", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340, CCCN),

bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19/02/2025.- JUEZ: CORNET, Roberto Lautaro; PROSECRETARIO/A LETRADO: SERRA, María Laura.-

1 día - N° 581993 - \$ 1870 - 25/2/2025 - BOE

La (OPS) Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "LUJAN, JUANA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13250218, cita herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Juana Ofelia LUJAN, DNI N° 16.855.845, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Y a los fines que ejerzan los derechos que consideren les pudiera corresponder. 15/11/2024. Fdo. Dra. MANCINI Maria Del Pilar– Secretaria

1 día - N° 581999 - \$ 1580 - 25/2/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba (con domicilio en Caseros 551, subsuelo, Tribunales I) en autos "EXPEDIENTE SAC: 13358740 - BOTTEX, ISABEL VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza por edicto a publicar 1 día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Isabel Virginia Bottex (DNI 3.572.834), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 10/2/2025. Fdo.: Verónica Laura Vaca – Prosecretaria letrada.

1 día - N° 582003 - \$ 1795 - 25/2/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juzg. Civ.Com.Conc. y Flia 2A Nom. de Río Segundo en autos caratulados "SIRAVEGNA GLADIS MARÍA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EE 13491745)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Gladis María SIRAVEGNA, DNI N° 5.126.328, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340, CCCN). Fdo.: GONZALEZ Héctor C. JUEZ 1RA. INST; BARNADA ETCHUDEZ Patricia R. SEC.JUZG. 1RA. INST.

5 días - N° 582004 - \$ 8600 - 5/3/2025 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1^º Inst. 2^º Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. Oscar Rubén DAPERNO, D.N.I N° 6.546.585, y Sra. Edhit Josefa AGONAL, DNI. N° 5.485.549, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación

bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "DAPERNO, OSCAR RUBÉN – AGONAL, EDITH JOSEFA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13227782. Fdo. Valeria Cecilia GUIGUET-Jueza.

1 día - N° 582007 - \$ 1980 - 25/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "ALONSO, ROXANA EVELYN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE.N° 13184216": CORDOBA, 04/02/2025...Admitase.Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROXANA EVELYN ALONSO DNI:25.247.903,para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Texto firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582012 - \$ 1715 - 25/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia en los autos caratulados "BORIOLI, ANDRES MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13367884", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ANDRES MARIO BORIOLI, D.N.I. 17.383.169, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial en los términos del art. 2340 de CC.. CARLOS PAZ, 13/02/2025. Juez OLCESE Andrés - Secretaria GUTIERREZ Mariel Ester.

1 día - N° 582013 - \$ 2230 - 25/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios y el/La Sr/a. Juez de 1º Inst. Civ. Com. de 42º Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BRANE, CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12800498, Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos BRANE DNI 6.483.730, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), de la publicación . CÓRDOBA, 14/02/2025. Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582020 - \$ 1925 - 25/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios y el/La Sr/a. Juez de 1º Inst. Civ. Com. de 35º Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CISNEROS, CRISTIAN EDGARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC:12793843 -

, Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTIAN EDGARDO CISNEROS DNI 32.292.627 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). de la publicación . CÓRDOBA, 17/02/2025. Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582021 - \$ 2085 - 25/2/2025 - BOE

El Juez del Juzg. 1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Dr. GONZALO MARTINEZ DEMO, en autos "EXPEDIENTE SAC: 8810345 - SCOPPA, GRACIELA DEL VALLE - MOLINA, ANGEL ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. ÁNGEL ROBERTO MOLINA, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimiento de Ley. Arroyito, 19/02/2025.- FIRMADO: MARTINEZ DEMO, GONZALO (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – GARCÍA CEBALLOS, MARÍA SOLEDAD (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 582032 - \$ 2445 - 25/2/2025 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza de 1° Inst. Civ. Com. y Fam. 4° Nom. Sec. 8 de Río Cuarto, en los autos caratulados "RAMIREZ, EDGARDO EUSEBIO - URQUIZA, NELIDA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 424899, se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. NELIDA ESTHER URQUIZA D.N.I. N° 8.218.488, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. PUEYREDON Magdalena, Jueza. Dra. DEFEO María Cecilia, Prosecretaria.- Of. 19/02/2025

1 día - N° 582037 - \$ 1995 - 25/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y 2° Nom. Civil, Com. Y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, Dr. AMIGO ALIAGA Edgar, secretaría a cargo de la Dra. RABANAL María De Los Ángeles; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante PIUMA, BLAS MIGUEL, D.N.I. 17.067.555, en los autos caratulados "PIUMA, BLAS MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13425319) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la

última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: AMIGO ALIAGA Edgar – Juez; RABANAL María De Los Ángeles- secretaria.

1 día - N° 582112 - \$ 3025 - 25/2/2025 - BOE

El Sr. Juez 40 CC por ante la oficina de OPS de la Ciudad de Córdoba., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NELLY ESTER MARTIN DNI: 12.839.308 para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados "13489819 - MARTIN, NELLY ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo. MAYDA Alberto Julio -Juez; MARTINELLI Patricia Liliana -Prosecretaria. Córdoba 19-02-25.

1 día - N° 582055 - \$ 1455 - 25/2/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y Nom. en lo Civ.Com. Conc. Y Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FREA, MARIO ALBERTO en autos caratulados FREA, MARIO ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13461974 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la ultima fecha de publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 14/02/2025. ProSec. AIMAR Vanesa Alejandra. Jueza MUSO, Carolina.

1 día - N° 582071 - \$ 1820 - 25/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1 ° Nominación de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: Sr. MIGUEL HORACIO ANDINO DNI 05.534.05., en los autos "ANDINO, MIGUEL HORACIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. N° 13438581), para que en el plazo de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. RIO SEGUNDO, 19/02/2025.- Fdo.- Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo (Juez) Dr. Ruiz Jorge Humberto (secretario)-

1 día - N° 582076 - \$ 1960 - 25/2/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS.El juez dr. GOMEZ, Claudio cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante EMILIOZZI, JUAN CARLOS FRANCISCO, por edicto publicado por 1 día en el B.Oficial Prov Cba para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.) en autos 13578852-EMILIOZZI, JUAN CARLOS FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que tramitan en Santa Fe 555 PA. FDO. Gomez Claudio Juez. Del Grego Fernando Secretario.

1 día - N° 582078 - \$ 2070 - 25/2/2025 - BOE

La Sr. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N° 3 Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante SILVANA ESTHER GIORGIO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "GIORGIO, SILVANA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE - 13254961", bajo apercibimientos de ley.- Firmado Juez: Dr. Marcelo ramiro Duran Lobatto. -

1 día - N° 582082 - \$ 1200 - 25/2/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ, 18/02/2025. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C.C. Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "GONZALEZ, MIRTA VIVIANA" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ.y Com.) en los autos caratulados: "GONZALEZ, MIRTA VIVIANA -Declaratoria de Herederos (Expte: 13465344)" Fdo: TONELLI, José María Juez de 1ra. Inst.–RABANAL, María de los Ángeles- Secretaria- Juzg. 1ra. Inst.-

1 día - N° 582098 - \$ 2680 - 25/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos: "CORTES LUIS ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13345209" se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante del Sr. Luis Roberto Cortes DNI 12.669.128 para que lo acrediten dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación (art 2340 CCCN). Texto Firmado digitalmente: GARCIA Jorge Luis (Prosecretario) Cba. 14/02/2025

1 día - N° 582131 - \$ 1325 - 25/2/2025 - BOE

RIO SEGUNDO 17/02/2025. El Sr. Juez en lo Civil y Com. Conc. y Flia. de Río II en autos "FALCINELLI, HECTOR JOSÉ - BUOMPADRE, MARIA CATALINA ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 7036718 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARIA CATALINA ANITA BUOMPADRE DNI 4.478.672 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Notifíquese. RUIZ Jorge – SECRETARIO - DIAZ BIALET Juan Pablo – JUEZ.

1 día - N° 582144 - \$ 1630 - 25/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos caratulados "PRADO HUGO CIPRIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13420036), ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/02/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (Hugo Cipriano PRADO - DNI 14.891.858) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340 CCCN 658 CPC). Oportunamente dése intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (art. 33 inc. 2° ley 7826). Fdo.: Aliaga Folkenand María Soledad, prosecretaría letrada.-

1 día - N° 582146 - \$ 4240 - 25/2/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juzgado de 1^a Inst. en lo Civ., Com., Conc., y Flía. de la ciudad de Cruz del Eje, en autos caratulados "ALTAMIRANO, BLANCA SULMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE SAC N° 13247078", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA SULMA ALTAMIRANO, DNI N° 16.587.376, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), desde la publicación. Cruz del Eje, 30/12/2024. Fdo.: Dr. Lucas Daniel VASSALLO (Juez); Dra. Viviana Mabel PEREZ (Secretaria).

1 día - N° 582156 - \$ 1825 - 25/2/2025 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Flía. de 1ra Nom. Sec. Nro 1, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ERNESTO GREGORIO MONTESINOS STECHINA, DNI 10.143.042, en los autos caratulados: " MONTESINOS STECHINA, ERNESTO GREGORIO - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS - EXPTE NRO 13569645", para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art 2340 CCCN. Fdo. digitalmente por Dra Gutierrez, Mariel Ester - Secretaria. Dr. Olcese, Andrés - Juez.

1 día - N° 582161 - \$ 2985 - 25/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Judiciales en autos Centineo Alicia Beatriz Declaratoria de Herederos Exp. 13447616 cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Alicia Beatriz Centineo DNI. 14.969.741 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340 CCCN). Fdo: Maria Soledad Aliaga Folkenand Prosecretaria.

1 día - N° 582159 - \$ 1205 - 25/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba: Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jose Oscar TOLEDO, D.N.I. 8.473.224, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados "TOLEDO JOSE OSCAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 13537529." Fdo: Dra. MARTINELLI PATRICIA LILIANA – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 19 de Febrero de 2025.-

1 día - N° 582167 - \$ 1465 - 25/2/2025 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. BUITRAGO Santiago, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. MILOCH AMERICO NARZISO, DNI N° 6.657.037 en los autos caratulados "MILOCH, AMERICO NARZISO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 13117371), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación (Río Cuarto 22/11/2024).- Fdo. Dr. BUITRAGO Santiago, Juez. Dra. COLAZO Ivana Ines - Secretaria.-

1 día - N° 582169 - \$ 2215 - 25/2/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia Secretaría 3 (tres) de Río Tercero, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por el causante, Sr. DEMICHELIS AMÉ-

RICO FRANCISCO DNI nro. 6.603.704, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "DEMICHELIS AMERICO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente. 13361704" y a tomar participación dentro del término de treinta días siguientes de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. RÍO TERCERO 19/02/2025. Firmado Digitalmente por Dra. ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. NILSON Débora Natalia PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 582189 - \$ 4862 - 25/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MAESTRO, JUAN CARLOS - DOVAL, NELIDA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 12299792" ha dictado la siguiente resolución:"(...) Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. Juan CARLOS MAESTRO D.N.I. N° 8.358.707 y/o NELIDA SUSANA DOVAL, D.N.I.N° 6.103.544, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)(...)" Firmantes: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 13/02/2025

1 día - N° 582219 - \$ 4504,50 - 25/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TRAININI, TERESA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 13112601)" Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA MARGARITA TRAININI DNI 5.628.678 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Cítese en forma directa al co-heredero denunciado para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Fdo:- CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582287 - \$ 4738,50 - 25/2/2025 - BOE

MORTEROS. Sr. Juez de 1^a Instancia del Juzgado Civil, Com. Conc. Flía. Control, Niñez, Adol, Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, Secretaria N° 1. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GRAF CATA-

LINA GLORIA en autos caratulados "GRAF CATALINA GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 13575243, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 582304 - \$ 3620,50 - 25/2/2025 - BOE

La Sra. Juez 1º Inst. 3º Nom. Civ.Com.Flia. de la ciudad de V. María, Pcia. Cba., Dra. GARAY MOYANO Maria Alejandra, Sec. N° 5, Laura Patricia TOLKACHIER CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante AGUEDA NILDA MIR, DNI N° 5.111.545. Para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en Autos caratulados "MIR, AGUEDA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE N° 13433933) ,bajo apercibimiento de ley. V. María, 07/02/2025. Fdo. GARAY MOYANO- Jueza- TOLKACHIER Secretaria

1 día - N° 582344 - \$ 3477,50 - 25/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. Civil y Comercial y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, citan a los herederos y acreedores de GRACIELA BERGESE ó BERGESE MERLINO (DNI. 10.542.012), en los autos caratulados "BERGESE Ó BERGESE MERLINO, GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13466227)" y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial. Córdoba, 21/02/2025. Fdo.: Dr. GARCIA Jorge Luis: Prosecretario.-

1 día - N° 582537 - \$ 4724 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO CITACIÓN A HEREDEROS INDETERMINADOS - La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SUELDO, MARIA SALOMÉ DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expediente número SAC 13507181" ha dictado la siguiente resolución: "[CORDOBA, 20/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente

podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante (deberá copiar el link y pegarlo en el buscador de su preferencia, NO hacer clic directo).. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.02.20 – SUELDO MARIA SALOMÉ DNI F2.626.954. Firmantes: [CARLEN Andrea Eugenia , PROSECRETARIO/A LETRADO]. CORDOBA, 25/02/2025.

1 día - N° 582539 - \$ 9900 - 25/2/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst.Civ.Com.Conc.yFlia., 2º Nom, Sec.4 de la ciudad de Cosquín, en autos caratulados: "PONCE, MANUEL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13441784" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PONCE, MANUEL OSCAR para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, CCCN). COSQUIN, 17/02/2025. FDO DIGITALMENTE POR: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 582587 - \$ 4476 - 25/2/2025 - BOE

La dirección de la oficina de OPS de la Ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don ANDRES, MATOS. DNI. 6691187 En los autos caratulados: "MATOS ANDRES -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE.- 13161435 ." para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Firmado. NASIF LAURA SOLEDAD PROSECRETARIA.-

1 día - N° 582611 - \$ 3484 - 25/2/2025 - BOE

Tribunal OPS, en autos caratulados-OVIEDO, SERGIO DAVID-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N°13340289, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 3/2/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Sergio David Oviedo. DNI 20.870.428, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Mi-

nisterio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582706 - \$ 7964 - 25/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "POLO, MYRIAN EDITH – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12834082) ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 06/11/2024... Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MYRIAN EDITH POLO, D.N.I. 4.602.763, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: SERRA Maria Laura.PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582764 - \$ 4564 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO: Juez de 1º Inst.. y 48va. Nom. en lo Civ. y Com., de Cba, los autos caratulados: "BALDOVINO MARIA ROSA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13576086", Cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión o bienes dejados por María Rosa Margarita BALDOVINO, DNI N° 4.140.116, para que lo acrediten dentro los 30 días corridos (art. 2.340 CCCN) subsiguientes a la publicación. OPS. 21/02/2.025. Fdo. Dra. María Soledad Aliaga Folkenand, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 582800 - \$ 4148 - 25/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 23A Nominación de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados: "REGIS, ELVIRA VIRGINIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13281939" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REGIS, ELVIRA VIRGINIA MARIA, D.N.I N.º 4.424.049, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el boletín oficial por un (1) día, Fdo. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban- Juez/a juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 582849 - \$ 4836 - 25/2/2025 - BOE

CITACIONES

Sr. Juez de 1ra inst en lo civil, com y flia, 1ra nom. de la ciudad de Villa Maria, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996619 - DIRECCIÓN GENERAL DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FUMERO MIGUEL Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se ha dictado la siguiente resolución:” VILLA MARIA, 16/12/2024. Agréguese extensión de título acompañada. Atento a lo solicitado, téngase por ampliada la demanda fiscal en contra de: FUMERO MARÍA ANGÉLICA, con domicilio fiscal y real en GORRITI 669 de VILLA MARIA - CORDOBA, FUMERO TIRSA NIEVE, con domicilio fiscal y real en PINAMAR 110 de VILLA NUEVA - CORDOBA, FUMERO ROBERTO DARIO, con domicilio fiscal en CORDOBA 354 - SAN ANTONIO DE LITIN - CORDOBA y real en SUCRE 319 PA 4 de VILLA MARIA - CORDOBA y FUMERO SILVIO PABLO, con domicilio real y fiscal en AMBROSIO OLMOS 159 - VILLA NUEVA – CORDOBA, la que tramitará de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Estese a lo dispuesto por los Arts. 2, 4, 7 correlativos y concordantes de la normativa invocada (Ley 9024). Con respecto a la sucesión indivisa de Rodríguez, María Genoveva: Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de RODRIGUEZ, MARIA GENOVEVA, DNI: 3.776.786, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.16. TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.17”

5 días - N° 579736 - \$ 52125 - 28/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MILIANO, MARISOL - EJECUTIVO FISCAL - DGR” EXPEDIENTE N° 12169660 , CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. MILIANO, MA-

RISOL cuit 27503283366 , de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. . para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 580289 - \$ 17175 - 5/3/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” EXPEDIENTE N° 11948205 , CITA Y EMPLAZA al demandado BMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA cuit 30716652870 , de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. . para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012

5 días - N° 580292 - \$ 17850 - 25/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo Civil, Com y Flia. 2da Nom, Sec Unica de Ejec Fiscal de Villa Maria, en los autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 13444892 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ARRIETA ERNESTO ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR se ha dictado la siguiente resolución; “Villa María, 16 de diciembre de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Ernesto Rosa ARRIETA, DNI: 18.031.552, por edictos que se publicaran cinco

(5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.16. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.16”

5 días - N° 580887 - \$ 36525 - 28/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO MERCEDES CELESTINO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5963839)” CITA Y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO MERCEDES CELESTINO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 580617 - \$ 16875 - 25/2/2025 - BOE

TEXTO DEL EDICTO: El Sr. Vocal de la Sala Tercera, Dr. Federico Guillermo Provensale, Secretaría Nro. 5 de la Excma. Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, sito en calle Laprida 753, Barrio Güemes, en autos caratulados: “CACERES CESAR OMAR C/ SOTO JUAN. ORDINARIO. DESPIDO” Expte. N° 3380297, cita y emplaza a los herederos o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Juan Soto (DNI 7.966.862) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 7.987. Fdo. Dr. Federico Guillermo Provensale, Vocal de Cámara; Guillermo Otto Perlbach, Secretario Letrado de Cámara.

5 días - N° 582094 - \$ 27140 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del

Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN DOMINGO AMARO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 6055117)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROLDAN DOMINGO AMARO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 580622 - \$ 16525 - 25/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO ALBERTO NICOMEDES S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 6055119)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE NIETO ALBERTO NICOMEDES , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 580623 - \$ 16650 - 25/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. Juzg civil, com y flia, de 2da Nom, Sec. Unica de Ejec. Fiscal de Villa Maria, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13444894 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CASTILLO MANUELA PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 16 de diciembre de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los

mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Manuela Petrona CASTILLO, DNI: 5.697.620, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.16 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.16"

5 días - N° 580848 - \$ 36900 - 28/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA EUSEBIO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 6055142)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LUNA EUSEBIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 580637 - \$ 16125 - 25/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASELLA MARIA ELVIRA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 6055151)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASELLA MARIA ELVIRA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 580639 - \$ 16500 - 25/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE CLARA ROSA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 6055134)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE CLARA ROSA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 580640 - \$ 16550 - 25/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. Civil, Com y Flia, 4ta nom, Sec. Unica de Ejec. Fiscal de Villa Maria, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13444991 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SAIRE MARIA ISAIAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución; ILLA MARIA, 13/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SAIRE, MARIA ISAIAS, d.n.i n°: 17671412, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE

1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.13. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.13"

5 días - Nº 580883 - \$ 33525 - 28/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SPORT TRUCKING S.A. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10005088)" CITA y EMPLAZA a la SPORT TRUCKING S.A. , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 580936 - \$ 15525 - 25/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL BENJAMIN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11507989)" hace saber: " Córdoba, 03 de febrero de 2025. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria.

5 días - Nº 581126 - \$ 16825 - 26/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIL, MARTHA ADELA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11507991)" hace saber: " Córdoba 12 de febrero de 2025. Por adjunta constancia de publicación de Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción le-

gítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.. Fdo. digitalmente por el Dr. MASCHIETTO Federico, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 581142 - \$ 17100 - 26/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREIRA, FRANCISCO ISAAC S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10693904)", hace saber: " Córdoba, 07 de febrero de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GALINDEZ Lucia Andrea, Prosecretaria.

5 días - Nº 581167 - \$ 13575 - 26/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALDEZ, AMELIDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 11278267)" CITA y EMPLAZA a la VALDEZ, AMELIDA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 581169 - \$ 15325 - 26/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10354087 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUNA, JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo

manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 581191 - \$ 13625 - 27/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BARCOS, RICARDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR EXPTE Nº12244661, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BARCOS, RICARDO OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 11252006279394.

5 días - Nº 581202 - \$ 28800 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MARTINEZ, ARIEL CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 12239998 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MARTINEZ, ARIEL CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 96253618960178.

5 días - N° 581208 - \$ 28025 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VEGA, MAXIMILIANO EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12244728, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VEGA, MAXIMILIANO EZEQUIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 45228412372130.

5 días - N° 581209 - \$ 28200 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERREYRA PERLETTI, DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12240163, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FERREYRA PERLETTI, DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 63630095449307.

5 días - N° 581214 - \$ 28250 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CORDOBA, CRISTIAN CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12240176, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CORDOBA, CRISTIAN CESAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 13278918532825.

5 días - N° 581215 - \$ 28050 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GOMEZ, JOSE AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12240178, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a

GOMEZ, JOSE AMERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 27079476492554.

5 días - N° 581216 - \$ 27850 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LEVY, SALOMON ELIAS- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12241200, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LEVY, SALOMON ELIAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 27762905283262.

5 días - N° 581217 - \$ 27850 - 28/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tri-

bunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ANDRES HUMBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12217215)", hace saber: "CORDOBA, 13/02/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Viglianco, Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 581292 - \$ 13075 - 26/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LEZCANO CARLOS RUBEN M-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236485, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581338 - \$ 14975 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AREDES EVA NORMA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236481, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581341 - \$ 14825 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION

INDIVISA DE TEVEZ FELIPE ARMANDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236484, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581344 - \$ 14925 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OJEDA BLANCA ESTHER-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236454, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581345 - \$ 14900 - 28/2/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Francioni Ignacio José – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13456894) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 17/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.:

Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 581405 - \$ 34175 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE D ANGELO JUAN BAUTISTA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236458, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581346 - \$ 14975 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARIA ALBA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236487, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581347 - \$ 14850 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION

SION INDIVISA DE ROMERO NORMA ELENA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236494, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581348 - \$ 14875 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ DELFIN EUCEBIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236476, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581351 - \$ 14925 - 28/2/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Espíndola Domingo Evaristo – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13476314) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 30/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 581401 - \$ 34850 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ARMANDO MANUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236462, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 581352 - \$ 14950 - 28/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA ALICIA DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120391)", hace saber: " CORDOBA, 12/02/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 581467 - \$ 13100 - 27/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION

INDIVISA DE LUNA MIGUEL ANGEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236466, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581353 - \$ 14850 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARBOSA HORACIO RAMON MIGUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236479, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581354 - \$ 15125 - 28/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia, 4ta nom, Sec única de ejecución fiscal de ciudad de Villa María, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13445012 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SORIA PAULA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - DGR, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 13/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SORIA, PAULA NOEMI, d.n.i n° 1936966, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término

no de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.13 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.13.

5 días - N° 581862 - \$ 33850 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA FORTUNATO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13236497, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581355 - \$ 14800 - 28/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORESANI CARLA DORA YOLANDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120383);" hace saber: "CORDOBA, 12/02/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 581470 - \$ 13150 - 27/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ EDUARDO ROQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12016407);" hace saber: " Córdoba, 17 de febrero de 2025. Por cumplimentado. Atento las constancias de autos: Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GALINDEZ, Lucia Andrea; PROSECRETARIA.

5 días - N° 581624 - \$ 14475 - 27/2/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ RICARDO DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 12374702 de fecha 17/10/2023) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 31 de octubre de 2024. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.10.31.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 261.480 AL 21/01/2025.

5 días - N° 581631 - \$ 15650 - 28/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BLASI, ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162971);" hace saber: "Córdoba, 07 de febrero de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda; Prosecretario.

5 días - N° 581937 - \$ 12525 - 5/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribu-

nal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VACA DOMINGO ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11904567);" hace saber: " Córdoba, 18 de junio de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar que se acompaña. Por adjunta constancia de notificación a la cuenta usuario CIDI del demandado de autos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA, Maria Alejandra; PROSECRETARIA.

5 días - N° 581697 - \$ 19075 - 28/2/2025 - BOE

Se notifica a SAN SALVADOR SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAN SALVADOR SRL: 9048507;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de febrero de 2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/02/2023.- TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 581703 - \$ 3630 - 25/2/2025 - BOE

En los autos caratulados: ""DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / DIAGNE SERIGNE BASSIROU - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10481477 "" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de febrero de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/

los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/02/2025. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 581754 - \$ 3485 - 25/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CANELO LAURA ELENA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11938933, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581787 - \$ 15025 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CANELO LAURA ELENA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11208032, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581788 - \$ 15025 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS OSCAR RICARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573187, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para

que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581796 - \$ 15125 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RUNCA JOSEFA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573177, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581797 - \$ 14875 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARANO CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573172, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581798 - \$ 14900 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA INES BERTOLINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573175, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del

capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581799 - \$ 15050 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAROEL HERMINDO RAFAEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13235021, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581800 - \$ 15200 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MIGUEL ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573218, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 581802 - \$ 15150 - 28/2/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERICHON SI-MEON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13235024, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de

ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 581804 - \$ 14900 - 28/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ROBLEDO LUIS GENARO- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6939170 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/05/2024. Agréguese notificación por cidi. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). (...) FDO: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIA LETRADA/O. Otro decreto: "CORDOBA, 11/02/2025. De la liquidación presentada vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C." TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$29.417,04); TOTAL COSTAS: (\$11.000,59); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$461.393,61); TOTAL PLANILLA: (\$501.811,24)- FDO: GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIA LETRADA/O.

1 día - N° 581883 - \$ 3200 - 25/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERMIDA ANGEL- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12339119 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18/02/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/02/2025" Fdo.: FUNES Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 581885 - \$ 2815 - 25/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO EULOGIO- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12339125 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec

Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de febrero de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/02/2025." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 581888 - \$ 2920 - 25/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ JUAN FLORENTINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11683408)", hace saber: "CORDOBA, 13/02/2025. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. BARRAZA, Maria Soledad; PROSECRETARIA.

5 días - N° 581915 - \$ 15925 - 5/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2504444 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABALLERO, JOSE RODOLFO Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 7/2/2025.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 581925 - s/c - 25/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribu-

nal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA EDUARDO LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162500)", hace saber: " Córdoba, 13 de febrero de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 581940 - \$ 12975 - 5/3/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. ARGUELLO DIEGO MARCELO N° 20-28850843-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO DIEGO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10907785", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12/11/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12 de noviembre de 2024. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO". MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 581950 - \$ 4035 - 25/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. MONTIVERO CARLOS DANTE N° 27-06165312-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTIVERO CARLOS DANTE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N°5572256 ", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de febrero de 2018. Téngase por adjunta la cédula diligenciada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo

lo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO". MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 581953 - \$ 4120 - 25/2/2025 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SHORE REBECA N° 27-03020046-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SHORE REBECA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10901035", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de julio de 2024. Por adjunto el edicto publicado en el boletín oficial.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO". MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 581954 - \$ 4270 - 25/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 10ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 4068487 - GOMEZ, LIDIA SEGUNDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos de CELESTINO CAPELLAN DNI N° 8.074.420, para que dentro del término veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 12 de febrero de 2025. Fdo: Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra – Juez; Dra. ZUCCHI María Alejandra – Prosecretario.-

5 días - N° 581185 - \$ 9375 - 28/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11256664, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MURUA ALBERTO CUIT N°

20-07994105-1 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 19 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 581967 - \$ 3455 - 25/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA BENIGNO ARNALDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10904506, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MOLINA BENIGNO ARNALDO CUIT N° 20-10772793-1 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 19 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 581971 - \$ 3545 - 25/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMES, YOLANDA Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6784955, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AMES, YOLANDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°:501493372017

5 días - N° 582282 - \$ 52740 - 28/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES ELVIO ADAN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11434430, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROBLES ELVIO ADAN CUIT N° 20-05770041-7 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 19 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 581973 - \$ 3495 - 25/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES RAUL JORGE- EF- DGR" (Expte. 13008270), ha dictado la sig. resoluc.: "BELL VILLE, 02/12/2024. ... Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de RAUL JORGE TORRES para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,...." FDO: SANCHEZ Sergio Enrique- JUEZ- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 582151 - \$ 2270 - 25/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE",

EXPEDIENTE N° 11256810, CITA A: SUCESION INDIVISA DE RIVERO ANTONIO CUIT N° 20-06326148-4 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 19 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 581975 - \$ 3465 - 25/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS LUIS CEFERINO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10907773, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS LUIS CEFERINO CUIT N° 20-21408050-9 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 19 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 581980 - \$ 3545 - 25/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, Yolanda Adelma- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6240966, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, Yolanda Adelma, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término

de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500089132017

5 días - N° 582281 - \$ 53180 - 28/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VARGAS CLAUDIO FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11259468, CITA A: VARGAS CLAUDIO FERNANDO CUIT N° 20-23683226-1 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 19 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 581982 - \$ 3335 - 25/2/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE OULTON VILLALBA PATRICIO Y OTRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10493926 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE OULTON VILLALBA PATRICIO, DNI 24.356.862, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 582478 - \$ 23504 - 28/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO RAMONA ARGENTINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10904510, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BRAVO RAMONA ARGENTINA CUIT N° 20-06457597-0 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 19 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 581983 - \$ 3545 - 25/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARNICELLI OSCAR DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10904486, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CARNICELLI OSCAR DOMINGO CUIT N° 20-07991186-1 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 19 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 581987 - \$ 3565 - 25/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES DANIELA HAYDEE DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11256792, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TORRES DANIELA HAYDEE DEL CARMEN CUIT N° 27-18690821-5 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 19 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al venci-

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto Nº 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - Nº 581988 - \$ 3645 - 25/2/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DARDP ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE Nº 11670762, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DARDO ERNESTO CUIT Nº 20-04202905-0 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 19 de Febrero de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto Nº 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - Nº 581989 - \$ 3515 - 25/2/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11933450 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEJAS, MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 12/05/25... notifíquese el proveído de fecha 23/10/23 a los coherederos demandados NEJAS JORGE GUILLERMO Y NEJAS SERGIO NADIN a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO RIO CUARTO, 23/10/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC)...Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 582047 - \$ 3755 - 25/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO RAMON ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE CASTRO RAMON ANGEL: 9792115", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: " ""CORDOBA, 08/03/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/03/2023."" - FDO. FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO..

1 día - Nº 582052 - \$ 3355 - 25/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONACO CATALINA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONACO CATALINA: 9795343", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/03/2023.Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/3/23 Fdo. ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 582064 - \$ 4045 - 25/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARMOL, SANDRA LILIANA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARMOL SANDRA LILIANA: 10464997", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de abril de 2023. Por adjunta cédula que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto ex-

cepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese....GURNAS Sofia IrenePROSECRETARIO/A LETRADO - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 582103 - \$ 4010 - 25/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales Nº 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Reyna Ramon Francisco y otro - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico Nº 11431402, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de REYNA RAMON FRANCISCO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - Nº 582108 - \$ 3710 - 25/2/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia, Dra. SQUIZZATO, Susana Maria, a cargo del Juzgado de Familia 5º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SOSA, CINTIA ADELA C/ SAHRATIAN, JUAN CARLOS Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION" (Expte. Nº 13474315), cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. Juan Carlos Sahratian, DNI 12.072.874, para que en el término de veinte días comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/02/2025. Fdo.: SQUIZZATO, Susana María (Jueza 1ra. Instancia) – CAPELL, Luis Mariano (Prosecretario Letrado).

5 días - Nº 581157 - \$ 11950 - 26/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVA-REZ JOSE ARMANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JOSE ARMANDO: 10067507", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal:

ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/03/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/03/2023." - FDO. MARSHALL MASCO Efrain PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 582111 - \$ 3360 - 25/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZAMORA MARIA ESTHER, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA MARIA ESTHER: 10989257", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 30 de marzo de 2023. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese..." - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582113 - \$ 3770 - 25/2/2025 - BOE

VILLA DOLORES. CBA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 13011361 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE FIGUEREDO, FRANCISCO LUIS Y OTROS – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Figueredo, Francisco Luis decretando "VILLA DOLORES, 14/02/2025. Proveyendo al escrito que antecede: atento la extensión de título acompañada, téngase por ratificada la demanda en contra de la Sucesión indivisa de Figueredo Francisco Luis y ampliada en el carácter de Sucesores en contra de Figueredo, Margarita Haydee, Figueredo, Francisco Ricardo y Figueredo, María Beatriz. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan las excepciones si las tuvieren dentro de los tres

días siguientes del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el diario "Boletín oficial" por el término de ley, sin perjuicio de la notificación a los domicilio denunciados en autos con copia de la demanda y documental, debiendo indicarse el número de expediente. Asimismo notifíquese en los domicilios que surgen del Juzgado Federal Electoral agregado. Recaratúlense las presentes. Aclare el embargo peticionado en contra de cuál co-demandado pretende el mismo y se proveerá.-Seguidamente se recaratuló, conste.- Texto Firmado por: CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582130 - \$ 6390 - 25/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLARRUEL MERCEDES, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARRUEL MERCEDES: 9778867", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/03/2023. Por adjunta cédula y edicto publicado en el boletín oficial de justicia - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese" - FDO. GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582116 - \$ 3665 - 25/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CELIZ JUSTO FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ JUSTO FRANCISCO: 10989268", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "LCORDOBA, 30/03/2023. Por adjunta cédula y edicto publicado en el boletín oficial de justicia - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito

reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese" - FDO. GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582121 - \$ 3700 - 25/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMEU JUAN JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMEU JUAN JOSE: 10956371", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de marzo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/03/2023." - FDO. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582126 - \$ 3720 - 25/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE URANGA ARTURO MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URANGA ARTURO MIGUEL: 10989271", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 30 de marzo de 2023. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582133 - \$ 3765 - 25/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL: 10989272", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 30 de marzo de 2023. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito

SION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL: 10076283", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/04/2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 582134 - \$ 3860 - 25/2/2025 - BOE

Se notifica a DOMINGUEZ CEBALLOS, DARIO HERNAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ CEBALLOS DARIO HERNAN: 10663839", tramitados ante la OF. ÚNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 582138 - \$ 4230 - 25/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO, BLAS CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO BLAS CESAR: 10582173", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/04/2023. Agréguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que

se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 582139 - \$ 3905 - 25/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERNADOU EDUARDO ANDRES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNADOU EDUARDO ANDRES: 10119473", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/04/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 582141 - \$ 3940 - 25/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANTOVANI MARTA LIDIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANTOVANI MARTA LIDIA: 10989260", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/04/2023. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Como se pide. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y

sus modificatorias). Notifíquese. Téngase por informada la inhibición general de bienes trabada en ejercicio de facultades extraordinarias y bajo la responsabilidad prevista en el artículo 176 del CTP." - FDO. GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 582148 - \$ 4675 - 25/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ JARA, RAUL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6609175, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FJARA, RAUL ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares - Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000781652017

5 días - N° 582280 - \$ 51260 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALLESTER, RUBEN OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6707039, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BALLESTER, RUBEN OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate

en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501238042017

5 días - N° 582283 - \$ 53180 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARAVALLE, ORESTE ANTONIO-EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6554636, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE BARAVALLE, ORESTE ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°:500819522017

5 días - N° 582284 - \$ 53340 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA JESUS DAMIAN-EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6884894, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRERA JESUS DAMIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501767602017

5 días - N° 582285 - \$ 52940 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, BERGALLO YOFRE SANTIAGO-EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6526375, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE, BERGALLO YOFRE SANTIAGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°:500691362017

5 días - N° 582286 - \$ 53260 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOSIO, AMADA FRANCISCA-EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6884892, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja,

Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOSIO, AMADA FRANCISCA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501756482017

5 días - N° 582288 - \$ 53100 - 28/2/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE OULTON VILLALBA PATRICIO Y OTRO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10493926 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sra.: CANDELARIA OULTON MARTINEZ DNI 51.420.497, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 582480 - \$ 23344 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUZZURRO, ARMANDO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6788051, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUZZURRO, ARMANDO ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501449652017

5 días - N° 582289 - \$ 53340 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CLARIA OLMEDO, JOSE OCTAVIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6720800, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CLARIA OLMEDO, JOSE OCTAVIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501142412017

5 días - N° 582290 - \$ 53580 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRIFFA ELISER LAZARO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6561120, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION IN-

DIVISA DE GRIFFA ELISER LAZARO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500829332017

5 días - N° 582291 - \$ 53060 - 28/2/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12779835 - ARIAS, ANA MARIA C/ MUNICIPALIDAD DE CALCHIN - PLENA JURISDICCION - CORDOBA, 02/08/2024.— Proveyendo a la presentación que antecede: Atento lo solicitado por la parte actora y constancias de autos, en particular el diligenciamiento del oficio obrante en la Op. SAC N° 18024154 de fecha 23/07/2024: declárase rebelde a la parte demandada Municipalidad de Calchín. En su mérito y atento lo dispuesto por el art. 20 de la Ley N° 7182, notifíquese a la demandada por cédula al domicilio real y publíquense edictos por el término de cinco días, en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: SOSA Daniela Susana -VOCAL DE CAMARA - ASENSIO Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 581228 - \$ 12800 - 5/3/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LATORRACA JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6784963, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LATORRACA JORGE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501183562017

5 días - N° 582292 - \$ 52660 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARZIALE DANTE LUIS- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6513763, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARZIALE DANTE LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500686622017

5 días - N° 582293 - \$ 52860 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTIEL MANUEL VIRGILIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6876700, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTIEL MANUEL VIRGILIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto

notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501770052017

5 días - N° 582294 - \$ 53220 - 28/2/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIGOBON, RAUL ALBERTO Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6788080, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIGOBON RAUL ALBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501504962017

5 días - N° 582295 - \$ 53340 - 28/2/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATTANEO CACCIABUE SANTOS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 12787278 que se tramitan en

la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CATTANEO CACCIABUE SANTOS, DNI 4.936.202, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 582524 - \$ 23312 - 28/2/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE LORENZO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 12787270 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE LORENZO, DNI 3.422.049, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 582525 - \$ 22864 - 28/2/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ AGUSTINA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10966279”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 17/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado

a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 582620 - \$ 56380 - 5/3/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ra Instancia y 4ta Nominacion- Oficina unica de Ejecucion Fiscal en autos “DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JACQUOT ERMELINDA HILDA - EJEC FISCAL- EXPTE 12338658 dicto el siguiente proveido: Río Cuarto, 16 de diciembre de 2024. Agréguese. Considérese extendido el título base de la acción en contra de la sucesión indivisa de ERMELINDA HILDA JACQUOT. Rectifíquese la carátula y tómesese razón. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ERMELINDA HILDA JACQUOT en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. FDO: PUEYRREDON MAGDALENA- JUEZ - ARIAS MARIANA- PRO SECRETARIA.

1 día - N° 582784 - \$ 8900 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ALVAREZ, EMILIANO DANIEL S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. FCB 031632/2023 ha ordenado notificar al Sr. ALVAREZ, EMILIANO DANIEL, DNI N° 34.959.668, el siguiente proveido: “Córdoba, 19 de marzo de 2024.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo

apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN” Fdo.: Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 10 de febrero de 2025.

2 días - N° 581246 - \$ 9740 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CUFRE, GONZALO RODRIGO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 001250/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. CUFRE, GONZALO RODRIGO, DNI N° 40.519.602, el siguiente proveído: “Córdoba, 23 de mayo 2024. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN.” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal firma en ausencia de su titular. Córdoba, 18 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581251 - \$ 9850 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CEJAS, IRENE GABRIELA NICOLASA S/PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 008844/2022, ha ordenado notificar a la demandada Sra. CEJAS, IRENE GABRIELA, DNI N° 24.915.709, el siguiente decreto: “Córdoba, 11 de diciembre de 2023.- 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$ 133.579,95.- con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada

y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90). 2.- A la medida cautelar solicitada, ha lugar (conf. Art 534 del ritual) respecto de las inhibiciones solicitadas al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional del Automotor a cuyo fin librense oficios correspondientes en la forma y a los fines requeridos. A lo solicitado respecto de la inhibición en el sistema financiero del demandado por su comunicación al B.C.R.A. no ha lugar por no corresponder a derecho, conf. Art. 535 inc. 1ro. del C. Pr. y por cuanto excede a lo dispuesto en el art 534 de la ley ritual. Las sucesivas notificaciones por cédulas serán a cargo de la interesada conf. art. 137 del C.Pr. Notifíquese a la actora en la oficina.” Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES– JUEZ FEDERAL. Córdoba, 27 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581247 - \$ 22010 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N.º 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Ejecución Fiscal. Autos: “CENTURION, ROMUALDO RAMON S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 26694/2022, ha ordenado notificar al Sr. CENTURION, ROMUALDO RAMON, DNI:41.229.572, de la siguiente resolución: “Córdoba, 10 de marzo de 2023. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Atento las constancias de autos, dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. Romualdo Ramón CENTURION, DNI 41.229.572, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito” de fecha 01/06/2020, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. 2) Agréguese la documental digitalizada. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523

inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/63. En consecuencia, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad o Juez de Paz con Jurisdicción en la Localidad de Jesús María, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. Romualdo Ramón CENTURION, DNI 41.229.572, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 51/100 (\$168.143,51), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.” FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja– Juez Federal - Córdoba, 18 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581248 - \$ 19700 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ KEIDDINE LEDESMA, CARLOS S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 43794/2023, ha ordenado notificar a CARLOS KEIDDINE LEDESMA, DNI 40.201.105, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 11 de septiembre de 2024...Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de la cédula acompañada: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese...” Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 16 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581255 - \$ 5600 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CISNEROS, MATIAS EZEQUIEL S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO “ Expte. FCB 031631/2023 ha ordenado notificar al Sr CISNEROS, MATIAS EZEQUIEL, DNI N° 39.172.581, el siguiente proveído: “Córdoba, 20 de marzo de 2024.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese la documentación acompañada. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y

emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Emplazase al letrado interviniente para que en el término de 5 días acredite el pago de la tasa de justicia bajo apercibimiento de multa equivalente al 50 % de la tasa omitida (Art. 11 Ley 23.898). Asimismo corresponde emplazar por igual término para que acredite el cumplimiento de los aportes previsionales de la Ley 6468. Igualmente cabe recordar al Sr. Letrado la obligación que surge a su cargo de la Ley 5805 y modificatorias. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN” Fdo.: Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 9 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581249 - \$ 13650 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ KEIDDINE LEDESMA, CARLOS S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 28520/2023, ha ordenado notificar a CARLOS KEIDDINE LEDESMA, DNI 40.201.105, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 11 de septiembre de 2024...Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de la cédula acompañada: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese...” Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 16 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581254 - \$ 5640 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FRAGA TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 16.377/2.023, ha ordenado notificar al demandado Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.088, el siguiente decreto: “Córdoba, 18 de octubre de 2.023. ... Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100,

conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revisando dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). ...” Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 16 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581252 - \$ 13380 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ INVERNIZZI, FABIANA BEATRIZ S/PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 003494/2024, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. INVERNIZZI, FABIANA BEATRIZ, DNI N° 22.375.725, de la siguiente Resolución: “Córdoba, 05 de junio 2024.- Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente los comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1 y 526 del C.P.C.N., cítese a la Sra. INVERNIZZI, FABIANA BEATRIZ DNI: 22.375.725, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito”, de fecha 16/12/2010 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que deberá comparecer munido de DNI....” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 13 de noviembre de 2.024.

2 días - N° 581253 - \$ 12370 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEIVA, ALEXIS AGUSTIN S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO “ Expte. FCB 006316/2023 ha ordenado

notificar al Sr. LEIVA, ALEXIS AGUSTIN, DNI N° 40.403.957, el siguiente proveído: “Córdoba, 23 de mayo de 2023.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN” Fdo.: Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 10 de Febrero de 2025.

2 días - N° 581256 - \$ 9670 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEYRIA, JESSICA ANTONELLA S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. FCB 031627/2023 ha ordenado notificar a la Sra. LEYRIA, JESSICA ANTONELLA, DNI N° 35.260.446, el siguiente proveído: “Córdoba, 13 de marzo de 2024.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN” Fdo.: Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 10 de Febrero de 2025.

2 días - N° 581257 - \$ 9770 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ORTOLA RAMIRO ALEJANDRO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 23.329/2.023 ha ordenado notificar al Sr. RAMIRO ALEJANDRO ORTOLA, DNI N° 38.503.666, del siguiente proveído: “Córdoba, 9

de octubre de 2.024. ... Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, librese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. RAMIRO ALEJANDRO ORTOLA, DNI N° 38.503.666, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y TRES CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$450.033,23.-), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarlo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 12 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581260 - \$ 13290 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaria Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEREZ, VICTOR MARIANO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 10477/2023, ha ordenado notificar al Sr. VICTOR MARIANO PEREZ, DNI 30.761.895, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 5 de junio de 2024.- Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de los edictos publicados acompañados, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del CPCCN. Notifíquese.” FDO. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 16 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581264 - \$ 3930 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ORTOLA RAMIRO ALEJANDRO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 23.331/2.023 ha ordenado notificar al Sr. RAMIRO ALEJANDRO ORTOLA, DNI N° 38.503.666, del siguiente proveído: “Córdoba, 9 de octubre de 2.024. ... En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, librese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad

de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. RAMIRO ALEJANDRO ORTOLA, DNI N°38.503.666, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$815.770,48.-), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarlo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 12 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581261 - \$ 12240 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VALLEJOS VICTORIANO LUIS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 2.720/2.024, ha ordenado notificar al demandado Sr. VICTORIANO LUIS VALLEJOS, DNI N° 31.539.810, el siguiente decreto: “Córdoba, 27 de mayo de 2024.- ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ...” Fdo.: Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal. Córdoba, 18 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581267 - \$ 5710 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ONTIVERO, FRANCO IVAN S/PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 003611/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ONTIVERO, FRANCO IVAN, DNI N° 41.593.868, de la siguiente Resolución: “Córdoba, 06 de junio de 2024.- Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente los comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1 y 526 del C.P.C.N.,

cítese al Sr. ONTIVERO, FRANCO IVAN DNI: 41.593.868, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito”, de fecha 04/06/2020 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que deberá comparecer munido de DNI, A lo manifestado en el punto IV, téngase presente. Oportunamente, oficiase haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Se hace saber a las partes que está a cargo de las mismas la confección de los requerimientos de pago, oficios y/o exhortos en soporte papel y su presentación por barandilla para ser suscriptos por el Tribunal y su posterior diligenciamiento; si correspondiere por este medio (con la descripción textual de los puntos ofrecidos como Informativa y Exhortos/Suplicatorias); debiendo tener presente que si el organismo, oficina, empresa o dependencia permitiera el diligenciamiento por medios electrónicos DEOX/DEO, se deberá estar sujeto a esta modalidad. Asimismo, las partes deberán digitalizar una copia de cada oficio que se curse por vía papel y digital. Notifíquese a las partes.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 28 de Agosto de 2024.

2 días - N° 581278 - \$ 21360 - 25/2/2025 - BOE

El Juz. Civ. Com. Conc. y Flia 2a NOM de la Ciudad de Río II cita y emplaza a los herederos de RAMON MARIA PERALTA, DNI 6.436.661 para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: “GODOY, VIRGINIA DEL VALLE Y OTROS C/ PERALTA, RAMON MARIA Y OTRO - ORDINARIO” Expte N° 1483798. FDO. GONZALEZ Hector C. JUEZ/A DE 1RA INST. BARNADA ETCHUDEZ Patricia R. SECRETARIO/A

5 días - N° 581323 - \$ 8200 - 28/2/2025 - BOE

Ciudad de Córdoba. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 36a. Nominación Civil y Comercial (Dr. Roman Abellana) (Caseros n° 551, Tribunales 1, 2° Piso s/ Pasillo Central, Ciudad de Córdoba), Secretaría Unica , cita y emplaza a los herederos del Sr. HECTOR MAXIMILIANO ORLANDI a fin que en el plazo de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y opongan excepciones de conformidad al art. 809 del CPCC, bajo apercibimiento del art.

810 del citado cuerpo legal, en los autos caratulados: "ORLANDI HECTOR MAXIMILIANO Y OTRO C/ MOYA LUIS FACUNDO Y OTRO – N° 5846054", Of. de Febrero de 2025.

5 días - N° 581481 - \$ 10900 - 28/2/2025 - BOE

En autos caratulados: CARRANZA, GUSTAVO JOSE Y OTROS C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO BALCONES VIII - ORD.- DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL Expte. N° 6066330 que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. Y 23 Nom, se ha resuelto dictar el sgte. Decreto: CORDOBA, 19/12/2024 ...Sin perjuicio de lo manifestado por el compareciente (hijo único), cítese y emplácese a los herederos de Gustavo José Carranza y Sara Ofelia Pereyra a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Texto Fdo. dig. por: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel E. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DERNA María V. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 581504 - \$ 30220 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaria de ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ZAMUDIO SERGIO MATIAS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N° 6648/2021) ha ordenado notificar al demandado ZAMUDIO SERGIO MATIAS DNI 39.192.989 la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de octubre de 2024.- DCA... libérese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. ZAMUDIO SERGIO MATIAS, D.N.I. D.N.I. 39.192.989, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL NOVENTA Y SIETE CON 67/100 (\$ 120.097,67), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarlo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..." Fdo.: Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal... Córdoba, 11 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581268 - \$ 9920 - 25/2/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 34ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los posibles herederos de

Dora Edith Bawden DNI n° 2.730.946, para que en el plazo de veinte días comparezcan en autos caratulados "URQUIA, EUSEBIO LORENZO - JAIME, BLANCA IRMA - URQUIA, EDUARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 4077440, a estar a derecho, constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda incidental de "prescripción de honorarios", opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/02/2025.

5 días - N° 581670 - \$ 11600 - 28/2/2025 - BOE

BRUNO, MANUEL GASTON C/ COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y ACCIÓN SOCIAL "GENERAL BELGRANO" LTDA. - ORDINARIO - ESCRITURACION, expte 11534932 JUZ 1A INST CIV COM 35A NOM resuelve: cítese y emplácese a la demandada COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y ACCIÓN SOCIAL "GENERAL BELGRANO" LTDA. a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPC). Oportunamente dese intervención al As. Letrado.

1 día - N° 581921 - \$ 1910 - 25/2/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Instancia de La Carlota, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, cita y emplaza a los herederos del Sr. José Rafael o Rafael José Paire, si existieren, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "11876153 - ESCALAS SAYADO, PAMELA AILEN Y OTRO C/ PAIRE, JOSE RAFAEL O RAFAEL JOSE Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION" de trámite en dicho juzgado y secretaría. La Carlota, 25/09/2024.-

5 días - N° 582068 - \$ 9900 - 5/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 4 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, en los autos caratulados: "J., M. S. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 13332023) notifica a la Sra. ANA PALACIOS DNI 35055211 que esta emplazada a comparecer a estar a derecho ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 6° piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 que se

celebrará el día 3 de abril del corriente año a las 8.00 horas, debiendo comparecer la progenitora de la niña de autos, debiendo presentarse de manera personal, y con patrocinio letrado (abogado), en los autos caratulados: "J., M. S – CDL – EXPTE N° 13332023 " que tramitan por ante la sede del mencionado tribunal, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)." Fdo.: Dra. WALLACE, Nélide Mariana Isabel, Juez; ADAD, María Eugenia, Prosecretaria.

5 días - N° 581466 - s/c - 25/2/2025 - BOE

CORDOBA, 18/02/2025. Por recibido el oficio remitido. Atento a lo informado, de lo que surge que el Sr. González no vive en el domicilio aportado por el Registro de Electores, que se desconoce el paradero del mismo, procedase a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial por cinco días, el cual deberá quedar redactado de la siguiente forma: "La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita al Sr. SERGIO CARLOS GONZALEZ a comparecer a estar a derecho ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 6° piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 que se celebrará el día 3 de abril del corriente año a las 8.00 horas, en los autos caratulados: "G. F., C. D. V. – CDL – EXPTE N° 13288063 " que tramitan por ante la sede del mencionado tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 581897 - s/c - 26/2/2025 - BOE

En los autos caratulados: "SAVIOLI, SOFIA FERNANDA C/ SUCESORES DEL SR. ALVAREZ, OSCAR RENE, - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305" – (EXPTE. N° 13379015), que se tramitan por ante el Juzgado de Familia de Octava Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/12/2024.— Atento lo solicitado por el Fiscal de Familia y constancias de autos, cítese por el plazo de 20 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Oscar René Alvarez por edictos que se publicarán cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese." Fdo: MORA Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 582244 - s/c - 28/2/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 3 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de

Córdoba, Dra. Laila Judith Córdoba, en los autos caratulados: "R., F.M. - R., L.B. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 12807620) ha dispuesto emplazar a la Sra. DEBORA SOLEDAD REARTES, DNI 35.832.133 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, a los fines de resolver la situación de sus hijos menores de edad, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.

5 días - N° 581476 - s/c - 25/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Ins. y 24 Nom Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 6197457 - GUERREIRO BURGOS, JOSE EDUARDO C/ GONZALEZ, EZEQUIEL ALFREDO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO, ordena: Citación por edictos. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos del Sr. Raúl Edmundo Hendericky para que en el plazo de veinte (20) días hábiles judiciales se presenten al juicio, tomen participación, fijen domicilio legal, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. Esto podrán hacerlo con un abogado propio o con la Asesoría Letrada si no tuvieren recursos económicos suficientes. Si no lo hicieron, serán declarados rebeldes y este juicio continuará ; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. PEREZ VICENTE SILVANA DEBORA - Prosecretaria Letrada - SANCHEZ ALFARO OCAMPO MARIA ALEJANDRA NOEMI - JUEZ. - Córdoba, 18/12/2024.

5 días - N° 581118 - s/c - 27/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13579936 - GOOD, FRANCISCO ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "[CORDOBA, 21/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber

que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante.- NOMBRE/S APELLIDO/S Y DNI DEL CAUSANTE: Francisco Roque Good nacido el 22 de febrero de 1951, dni/MI: 8598194, último domicilio en Av. Duarte Quiros 2129 Bº Alto Alberdi de esta ciudad. Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIA. [CÓRDOBA, 21/02/2025].

1 día - N° 582623 - s/c - 25/2/2025 - BOE

"la Dra. Zulma Palmero Jueza de Niñez, Adolescencia, del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez UD6 Equipo "A" (ex Juzgado de Niñez de Sexta Nominación Secretaria 16) , cita a la Sra ESTEFANIA CELESTE CORZO, con patrocinio letrado (7mo TURNO); en presencia del Representante Complementario (6TO TURNO) a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 06 de MARZO del año 2025, a las 08:15 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 7 piso, en los autos "C., A. A. - C., O. G. N. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), Expte. número 13388874;" bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)." FDO. ZULMA PALMERO, JUEZA; JULIA SIMIAN, SECRETARIA.

5 días - N° 581892 - s/c - 26/2/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. y Com. 43ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, en los autos caratulados "SANTON, ROBERTO DANIEL C/ MACOR SRL Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" EXPTE: 6255796. Cita y emplaza a los herederos de Sr. BURGOS, IVAN ESTEBAN DNI: 25.611.997 a los fines que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: LIKSENBERG Mariana Andrea (Jueza). CEBALLOS Natalia (Prosecretaria).

5 días - N° 580470 - \$ 11725 - 26/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. C/ TANZI, JOSE GUSTAVO - ABREVIADO - REPETICION" (Expte. 6379216) los que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/08/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito

y atento constancias de actuaciones, cítese al demandado José Gustavo Tanzi DNI 35187184 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía y en los términos del art. 165 del cpcc. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo.: Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez (Juez 1ª Instancia) Dra. María Dolores Rolfo (Prosecretaria).

1 día - N° 582009 - \$ 2975 - 25/2/2025 - BOE

REBELDÍAS

En los autos "SAC: 13365740 - BETTELLO, MIGUEL ANGEL C/ MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO - PLENA JURISDICCION" la CAMARA CONTENCIOSO ADMI. 1A NOM de la ciudad de Córdoba Capital, Secretaria a cargo de la Dra. TINTI Mariana Elena, ha dispuesto "CORDOBA, 06/02/2025. Atento a lo solicitado y a las constancias del SAC, declárase rebelde a la Municipalidad de Agua de Oro y, en consecuencia, notifíquese y publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (arts. 20 de la ley 7182 y 152 del CPCC)." Fdo.: Dr. MASSIMINO Leonardo Fabián - VOCAL DE CAMARA, Dra. FERRER MOYANO Victoria - PROSECRETARIA.-

5 días - N° 580998 - \$ 10325 - 25/2/2025 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SANCHEZ JESICA BELEN s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°42895/2015) ha ordenado NOTIFICAR a la demandada SANCHEZ JESICA BELEN DNI 33.751.693 la siguiente resolución: Córdoba, 07 de marzo de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos seis mil cuatrocientos diez con treinta y tres centavos (\$ 6410,33) con más intereses pactados en el contrato respectivo, en contra de la Sra. Sánchez, Jessica Belen. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A, Dres. Sebastián Monjo, Miryam Cristina Schmidt y María Marcela Servent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. Adicionar a dichos honorarios los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA hasta su efectivo pago, según lo ya expresado.3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3 %

del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 8 de Agosto de 2024.

2 días - N° 581280 - \$ 12840 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°44037/2022) ha ordenado notificar al demandado ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO DNI 31.950.845 la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de octubre de dos mil veinticuatro.- DCA... Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 165.299,54) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO – D.N .I. 31.950.845. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C .P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 4 de Noviembre de 2024.

2 días - N° 581259 - \$ 9850 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizando Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ROTELA DÉCIMA JORGE NICOLÁS S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 10.077/2.021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. JORGE NICOLÁS ROTELA DÉCIMA, DNI N° 39.380.744, de la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de Octubre de 2.024. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 54/100 (\$ 44.837,54) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. ROTELA DÉCIMA JORGE NICOLAS DNI. 39.380.744. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. Fijar

el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal. Córdoba, 12 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 581265 - \$ 9870 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizando. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DIAZ, ALBERTO ELIO S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 002532/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. DIAZ, ALBERTO ELIO, DNI N° 22.563.576, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 07 de septiembre de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 02/100 (\$ 53.391,02), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. ALBERTO ELIO DIAZ, DNI 22.563.576. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula -". Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 3 de Junio de 2024.

2 días - N° 581276 - \$ 9320 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría Civil Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 30960/2022 ha ordenado notificar al demandado TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE DNI 37.635.303 la siguiente resolución: Córdoba, de abril de 2023.- SR Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO : 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. Andrea Jacqueline Tulian Testón, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 66.414,89, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser integrada a la actora en el plazo de 5

días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Juez Federal. Juzgado Federal N°1 de la provincia de Córdoba" Córdoba, 31 de octubre de 2024

2 días - N° 581281 - \$ 9910 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizando. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DIAZ, ALBERTO ELIO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 0011383/2021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. DIAZ, ALBERTO ELIO, DNI N° 22.563.576, la siguiente Resolución: "Córdoba, 24 de junio de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. ALBERTO ELIO DIAZ, DNI 22.563.576 . 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Firmado: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 27 de Septiembre de 2.024.

2 días - N° 581277 - \$ 9940 - 25/2/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. de Flia. de 6° Nom. de la ciudad de Córdoba, en Autos: "FIGUEROA, ALEJANDRA SOLEDAD C/ FIGUEROA VELASCO, ROSENDO-IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO"(Expte.12369997) se ordena publicar edictos por el término de ley conforme art. 70 CCCN. Para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente de la Resolución que así lo dispone: Sentencia N° 294. Córdoba, 28/11/2024.- Y Vistos:(...) y Considerando:(...)V) Apellido:(...) de acuerdo con lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal, considero que los expuestos resultan motivos suficientes como para disponer la supresión del apellido que la actora actualmente porta y ordenarse su inscripción como Alejandra Soledad Gómez. En virtud de lo resuelto, y haciendo propias las palabras del Ministerio Público Fiscal, corresponde ordenar la publicación de edictos a los fines de cumplir con el requisito de publicidad establecido en el art. 70 del CCyC. (...); Resuelvo:1)Hacer lugar a la demanda de impugnación del reconocimiento y, en consecuencia, declarar que Alejandra Soledad Figueroa, DNI 40.400.745 no es hija biológica de Rosendo Figueroa Velasco, DNI 92.655.055.2) Ordenar la inscripción de la presente en el Acta

de Nacimiento Número 156, Tomo 1, Serie Ley 24755, Folio 78, de fecha 05 de Junio de 1997, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, perteneciente a Alejandra Soledad Figueroa, D.N.I.: 40.400.745; a cuyo fin librese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, debiendo suprimirse el apellido "Figueroa" y quedar inscripta la nombrada con el apellido materno "Gómez" (...). Protocolícese, hágase saber, publíquese edictos por un día y dese copia.- Fdo: MENTA, Marcela Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. Inst.

1 día - N° 582025 - \$ 7705 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 44033/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO D.N.I. 31.950.845 la siguiente resolución: Córdoba, 13 de marzo de 2024.- SR Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Cristian Claudio Ortega hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 106.928,16, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber."Fdo. Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 1 de Agosto de 2024.

2 días - N° 581279 - \$ 9490 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°32726/2022) ha ordenado notificar al demandado TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE DNI 37.635.303 la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de octubre dos mil veinticuatro.- DCA Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$68.184,06), con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. ANDREA JAQUELINE TULIAN TESTON, D.N.I. 37.635.303. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C

.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula" Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 24 de Octubre de 2024.

2 días - N° 581282 - \$ 9710 - 25/2/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría Civil Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ULIARTE ALBERTO JUAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 9340/2023 ha ordenado notificar al demandado , ULIARTE ALBERTO JUAN DNI 20.111.715 la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de agosto de 2024.- SR Y VISTOS:- ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. ULIARTE, ALBERTO JUAN hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 1.083.647,94, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber" Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 11 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 581283 - \$ 9400 - 25/2/2025 - BOE

SUMARIAS

"CAÑETE JULIO, NATALIA DANIELA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" EXPTE. N° 13285880 (Juzg. 1ª Inst. Civ. y Com. 30º Nom). Objeto de la sumaria: supresión del apellido paterno "CAÑETE" y el mantenimiento del apellido materno "JULIO" CORDOBA, 27 de Noviembre de 2024.- Téngase presente la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria a los fines de SUPRESIÓN de APELLIDO PATERNO de los Sres. CAÑETE JULIO, NATALIA DANIELA, D.N.I. 39.303.547, CAÑETE JULIO, FEDERICO PEDRO D.N.I. 43.232.681, CAÑETE JULIO, VICTORIA SOFIA DNI 45.594.674, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.). Admítase. Téngase presente la prueba ofrecida.

Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, al Registro Civil y Capacidad de las Personas y al progenitor Sr. PEDRO DANIEL CAÑETE (a cuyo fin denunciase domicilio de éste último). Notifíquese.Fdo. ELLERMAN Ilse, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.PRINI, Marcela Elizabeth Marysol. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 582586 - \$ 8364 - 25/2/2025 - BOE

USUCAPIONES

El señor Juez de Primera Instancia y primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría número uno (1), sito en calle V. Olmos 652 de la ciudad de Cruz del Eje (correo electrónico juzcivmfsec1-ce@justiciacordoba.gob.ar), en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10599968 - VILLANI, JUAN JULIO CELESTINO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita a todos aquellos que se consideren en calidad de terceros interesados y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Designación del inmueble: "Parcela ubicada en departamento CRUZ DEL EJE, pedanía SAN MARCOS, lugar SAN MARCOS SIERRAS, que se describe como sigue: Partiendo del vértice 1 con rumbo S-O: 8,48m hasta el vértice 2; Desde este vértice 2 y siguiendo con rumbo N-O y un ángulo interno de 162° 10': 15,83 m hasta el vértice 3; Desde este vértice 3 y siguiendo con rumbo S-O y un ángulo interno de 183° 58': 9,92 m hasta el vértice 4; Desde este vértice 4 y siguiendo con rumbo S-O y un ángulo interno de 193° 11': 15,59 m hasta el vértice 5; Desde este vértice 5 y siguiendo con rumbo S-O y un ángulo interno de 191° 58': 20,88 m hasta el vértice 6; Por donde colindan con Camino Existente Libraído al Uso Público; Desde este vértice 6 y siguiendo con rumbo N-O y un ángulo interno de 82° 56': 23,02 m hasta el vértice 7; Desde este vértice 7 y siguiendo con rumbo N-O y un ángulo interno de 173° 20': 16,59 m hasta el vértice 8; Desde este vértice 8 y siguiendo con rumbo N-E y un ángulo interno de 80° 21': 32,29 m hasta el vértice 9; Desde este vértice 9 y siguiendo con rumbo N-E y un ángulo interno de 184° 9': 16,97 m hasta el vértice 10; Desde este vértice 10 y siguiendo con rumbo S-E y un ángulo interno de 147° 36': 14,35 m hasta el vértice 11. Por donde colindan con Parcela Sin Designación, Sin Antecedentes de Dominio, Sin Empadronar, Titular Desconocido; Desde este vértice 11 y siguiendo con rumbo S-E y un ángulo interno de 169° 12': 12,18 m hasta el vértice 12; Desde este vértice 12 y siguiendo con rumbo S-E y un ángulo interno de 153° 28': 15,31 m hasta el vértice 1 de partida donde cie-

rra el polígono con un ángulo interno de 77° 41'. Por donde colindan con Parcela sin designación, CUENTA 1405-1867232-7, sin antecedentes de dominio, empadronada a nombre de WIELAND MOIRA ELSA INES, Posesión de RICARDO GOMEZ QUINTEROS y ANA MARÍA BENITEZ . ENCERRANDO ESTE POLÍGONO UNA SUPERFICIE DE: 2007,36 m²; todo según plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva elaborado por el Ing. Agrim. CRISTIAN MARCELO BALDISSONE, DNI 30.326.625, MATRICULA 5028 (Plano nro. 14-02-123464-2021, EXPEDIENTE NRO. 0033-123464/2021), afectando de manera total a la parcela identificada como NOMENCLATURA CATASTRAL 1405350101002066, Número de Cuenta: 1405-1867097-9: SIN INSCRIPCIÓN REGISTRAL, pero empadronado según DIRECCIÓN DE RENTAS afectado bajo la CUENTA NRO. 1405-1867097-9, a nombre de OLMEDO AGROPECUARIA S.A., con domicilio fiscal en GRAL SAN MARTIN NORTE 1075, ROSARIO DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE SALTA (CP A4190ABK). A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 10 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Firmado: VASSALLO Lucas Daniel.

10 días - N° 571846 - s/c - 28/2/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco Dr. Tomas Pedro CHIALVO-Secretaría n° cuatro del Dr. Hugo R. González, en los autos caratulados "VIETTO, MAURICIO GABRIEL Y OTRO – USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 2553507", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ.- San Francisco, 20 de noviembre de dos mil veinticuatro.-Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO: 1°) Hacer lugar a lo solicitado y ampliar la Sentencia número ochenta y cinco, de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés en el primer punto del Resuelvo y adicionar a la descripción según plano de mensura; quedando el mismo redactado íntegramente de la siguiente manera: "1°) Admitir la demanda promovida por los Sres. Mauricio Gabriel Vietto, DNI 20.896.116, argentino, nacido el 02/06/1969 casado en primeras nupcias con Ana María Ghiberto, con domicilio en calle Urquiza n° 231 de la localidad de Devoto; y Patricia Alejandra Ghiberto, DNI 24.332.790, argentina, nacida el 02/12/1975 de estado civil soltera, con domici-

lio en calle Italia n° 792 de la localidad de Devoto; y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado según título como: "Fracción de terreno que se describe como Manzana Noventa y Seis, zona Norte de una fracción denominada Colonia El Trabajo, ubicada en Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, que mide 86,80 ms. en el costado Norte; 86,45 ms. en el costado Sud, y 86,00 ms. En los costados Este y Oeste, o sea siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que lindan en todos sus rumbos con calles públicas." y según plano como "UNA FRACCIÓN de terreno baldía ubicada en la manzana n° 96, parte Norte del pueblo de Devoto, pedanía Juárez Célman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil José Luis Benvenuto, aprobado con fecha 22 de septiembre de 2015 en Expediente n° 0589-009131-2015 se designa como LOTE CIEN, que mide ochenta y seis metros cincuenta centímetros en sus costados Norte (línea A-B); en su costado Este mide ochenta y seis metros (línea B-C); en el costado Sud mide ochenta y seis metros cincuenta centímetros (línea D-C) y su lado oeste mide ochenta y seis metros (línea D-A); lo que hace una superficie total de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, lindando: al Norte con calle pública denominada Paraguay; al Este, con calle pública denominada General Urquiza; al Sur, con calle pública denominada Uruguay; y al Oeste con calle pública denominada General Paz, en un todo de acuerdo al plano de mensura de posesión acompañado, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba."El inmueble se encuentra inscripto en el protocolo de Dominio al Nro. 3687, folio 4579, tomo 19 del año 1957 y por conversión art. 45, Ley 17801 en la Matrícula nro. 1.665.966; cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapión ha sido efectuado por el Ing. José Luis Benvenuto, siendo visado por la Dirección General de Catastro. "Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 575536 - s/c - 5/3/2025 - BOE

Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC8 –Villa María, autos caratulados "MORRE, FLAVIO MATIAS - USUCAPION- EXPTE SAC: 7859832". Resolución: SENTENCIA NUMERO: 134 Villa María, 21/11/2024. Y VISTOS....CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Flavio Matías MORRE (D.N.I. N° 29.579.394), declarando al nombrado titular del derecho de dominio por

prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Según estudio de título elaborado por el ingeniero agrimensor Antonio Anibal Fiol (matrícula profesional N°1167/1), bajo el Expte. N° 0588-006838/2015, con fecha de visación el 16/09/2016: Una fracción de terreno, ubicado en la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, individualizado conforme plano confeccionado por el Ing. Civil Antonio Fiol: Lote 100 de la manzana oficial N° 36, Parcela 100 hoy según catastro C:01 S 02 Mz 080 P:100 y mide según mensura 65,00 metros de frente por calle Urquiza; por 78,20 metros de fondo al Sud Oeste, sobre calle Buenos Aires, formando esquina encerrando una superficie de cinco mil ochenta y tres metros cuadrados 5.083,00 ms,y todos sus vértices miden ángulo interiores de 90°,00. El polígono de posesión se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A y con rumbo Sur-Este se miden 78,20 metros hasta llegar al punto B por donde colinda con la Parcela 024 propiedad de Enxo Nicolás Bustos M° 1.327.885, desde aquí y replanteando un ángulo interno de 90°, se miden 65,00 metros hacia Sur Oeste, hasta llegar al punto D y por donde colinda con calle Buenos Aires; finalmente son desde aquí se miden 65,00 metros hacia el Nor-este, cerrando la figura. El polígono descrito precedentemente, abarca una superficie de 5.083,00 m². El predio se encuentra actualmente en posesión de los Sres. Andres Ignacio Perez y Flavio Matías Morre. La presente mensura afecta totalmente al lote que es parte de la Manzana oficial 36 del pueblo de Tío Pujio, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Lorenzo Lozano F°63 A°1915.b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (28/03/2022) y el ingeniero agrimensor Antonio Anibal Fiol (matrícula profesional N°1167/1), en fecha 16/09/2016 (informe N° 8737909), informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. N° 0588-006838/2015, con fecha de aprobación el 16/09/2016 el bien inmueble descrito como LOTE 100 MANZANA 36, ubicado en la Localidad Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, con superficie de 5083 metros cuadrados. Descripción según plano. Nomenclatura catastral: 16-06-21-01-02-080-001; Número de cuenta: 1606-0436986/7; Contribuyente (Rentas) Lorenzo Lozano; Domicilio Fiscal Matorrales S/N°, Río Segundo, Prov. de Córdoba; Inscripción registral Matrícula N° 1.642.435 (por conversión) Titular registral: Lorenzo Lozano Observaciones

Afectación total de un inmueble designado como parte de la Quinta 36.c) Según el Registro General de la Provincia: en oficio diligenciado por ante el Registro General de la Propiedad (fs. 55) como fracción de terreno que forma parte de la Quinta número treinta y seis al sur de la vía férrea del plano respectivo de la Estación Tío Pujio, Colonia Yucat, Departamento Tercero Abajo de esta Provincia, compuesta dicha fracción de sesenta y cinco metros de sud a norte por setenta y ocho metros veinte centímetros de oeste a este o sea una superficie total de cinco mil ochenta y tres metros cuadrados, lindando al norte y este con más terreno del vendedor, sud con el boulevard Buenos Aires y oeste con la calle Urquiza. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la Dra. Nelly B. Gallegos en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80). VI) Firme la presente, restitúyase por Secretaría y a sus presentantes, los documentos acompañados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y en el bibliorato correspondiente. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE. - Texto Fdo digte por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INST Fecha: 2024.11.21.- OTRA RESOLUCIÓN: AUTO NUMERO:514 Villa María, 19/12/2024.y Vistos...Considerando... Resuelvo: RESUELVO I) Ampliar el punto I) del resolutorio de la Sentencia Nro. 134 dictada en esta causa con fecha 21/11/2024, a saber: "RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Flavio Matías MORRE (D.N.I. N° 29.579.394), CUIL 20-29579394-6, FECHA NACIMIENTO 11/09/1982, ESTADO CIVIL soltero, DOMICILIO REAL en calle Juan Domingo Perón N° 290 de la localidad de Tío Pujio. declarando al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente. (...)" Protocolícese y Notifíquese. Texto: Fdo .Digte. por MONJO Sebastián Juez de 1º. INST. Fecha: 2024.12.19 . Fdo.digte el edicto: Mussati Mario Cesar. 30/12/2024.

10 días - N° 578088 - s/c - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1a Instancia y 51a Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "FERREYRA, MARIA EUGENIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 12899325

," cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: Inmueble ubicado en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipalidad de Mendiolaza, Lugar El talar de Mendiolaza, Calle y N° Gardenia s/n, designado como Lote 100 de la Manzana 153, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 15,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 44,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 15,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 44,00 m; encerrando una superficie de 660.00 m². Y linda con: lado A-B con calle Gardenia, lado B-C con parcela 010 MARTINEZ BERGER HECTOR ANGEL y GAITAN NATALIA GISELA Mat. 447810 cta. 13-04-2120590/7, lado C-D con parcela 016 PULITI DIEGO NICOLAS Mat. 447817 cta. 13-04-2120595/8, lado D-A con parcela 008 FERREYRA MARIA EUGENIA Mat. 447806 cta. 13-04-2027137/0, inscripto a la MATRICULA N° 766435, bajo la titularidad de JUAN BAUTISTA CASTELLARO DNI N° 2679952 y empadronado al número de Cuenta 1304-0967528-1 de DGR., para que en el plazo de 3 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC). Texto Firmado Digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.08.05

10 días - N° 581936 - s/c - 21/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst., Juzg. C.C. de 12º Nom. De la ciudad de Córdoba, en autos caratulados ROLDAN, JUANA ELENA – USUCAPION, Expte. 8341173, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 214. CBA, 15/11/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Roldán, Juana Elena DNI 5.628.681, en contra del Sr. Guido, Albino Rogelio (DNI 7.675.929, hoy su sucesión) y en consecuencia declarar que la actora ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2012, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Antonio Berutti N° 3384, B° San Vicente, ciudad de Córdoba, Depto Capital, Pcia de Córdoba, que según Plano de mensura para usucapión aprobado por la D. G. De Catastro con fecha 21/12/2018 mediante Expte N° 0033-107936/2018, se designa como Lt 35 de la Mz 107, con designación oficial Lt 2 de la Mz 107, que encierra el polígono ABCDA. Este pol. Comienza en el esq. NO desde el vértice A de la Línea Municipal de la calle Antonio Berutti con el

tramo A-B de 10,00 m que forma un ángulo int. De 90°00' respecto a la línea del tramo D-A de 31,78 m con rumbo SSE que sigue la citada Línea Municipal, continúa desde el punto B con el tramo B-C de 31,78 m que colinda al SE con la parcela 011 propiedad de Miguel Gabriel Zabala (mat. 351.914) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la Línea del tramo A-B, sigue desde el punto C con el tramo C-D de 10,00 m que colinda al SO con la parcela 012 propiedad de Juana Iriartes (mat. 975.288) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo B-C, concluyendo desde el punto D con el tramo D-A de 31,78 m que colinda al NO con las parcelas 034 propiedad de Adriana Alis Atalah (mat. 421.227) y 033 propiedad de Alicia Graciela Bonetti (mat.421.226) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo C-D. El polígono ABCDA descrito encierra una sup. Según mensura de 317,80 m2, identificado en Catastro de la Pcia. Como D: 11; P: 01; L: 01; C: 02; S: 12; M: 007; P: 010. La presente acción afecta en forma total el inmueble inscripto en el Reg. Gral de la Pcia en mat. Nro. 170.534 (11), siendo el titular el Sr. Guido, Albino Rogelio, designado según títulos Lote 2 de la Mz107. II) Ordenar la cancelación del dominio anterior inscripto en la columna de titularidades sobre el dominio al punto a)-2) a nombre del Sr. Guido, Albino Rogelio. III) Publíquese edictos en el B.O. en esta Provincia y en un diario local, atento el emplazamiento del inmueble. Oportunamente, oficiese al Reg. Gral de la Pcia., y a la DGR de la Pcia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. IV) Regular de manera prov. Los honorarios del Dr. Álvarez, Mario Roberto en la suma de \$581.415,80 con más IVA de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese y hágase saber. Fdo. LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 578124 - s/c - 27/2/2025 - BOE

Marcos Juárez, 11/03/2022. En mérito de lo solicitado y constancias de autos, Admítase la DEMANDA DE USUCAPIÓN presentada el 15/06/2021. Cítese y emplácese a los demandados, esto es, sucesores de Pedro Enrique Gigli, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en la localidad de Inriville, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos,

a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Inrville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Inrville, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Librese oficio al Juez de Paz competente en la localidad de Inrville, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese.

10 días - N° 578171 - s/c - 13/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "CASTAÑO, MARÍA VIRGINIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. N° 5014796)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14/06/2023. Atento lo solicitado y constancias de marras, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Hilario Andreu y/o sucesores del mismo y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en avenida Rafael Núñez N° 5086, Barrio Arguello de esta ciudad, dominio inscripto en la Matrícula N° 40.248 (11), nomenclatura catastral 11-01-01-05-01-33-119, N° de cuenta en DGR 1101-0760808/7 e inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Hilario Andreu D.N.I. 2.231.456, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. El inmueble se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado sobre Av. Rafael Núñez, suburbios noroeste, Dpto. Capital, parte

del lote 3 de la manzana 1 y parte de la manzana 2, mide 7,50 ms de frente al suroeste a Av. Rafael Núñez por 25 ms de fondo, con sup. Total de 187,50 ms, que linda al suroeste con Av. Rafael Núñez, al noreste con de Domingo Roteda, José Tavella y José Cognatti, al sureste con parte del lote 2 y al noroeste con de Domingo Roteda, José Tavella y José Cognatti. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del CPC).- Fdo. Dr. Guillermo Edmundo Falco. Juez. Natalia Lorena Galdi Alarcon. Prosecretaría letrada."

10 días - N° 578317 - s/c - 27/2/2025 - BOE

EDICTO USUCAPION - El Sr. Juez Carlos Fernando Machado, juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Aldana, en autos: "BONAPACE, Alejandro Daniel –USUCAPION-MEDIDAS PREP. PARA USUCAPION" EXPTE N° 6803243, cita y emplaza al demandado Sr. Pedro Gurrpides y/o sus herederos y a los colindantes Sres. Mónica Francisca Figueroa y Santiago Antonio Quaglia y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, comparezcan, tomen participación, y deduzcan oposición, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: sito en calle Juan B. Justo 682 esquina Pte. Arturo Illia (ex calle Córdoba), de la ciudad de La Falda, Ped. San Antonio, Pcia. de Cba, plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Sven Olov Forsberg M.P. 3273, aprobado por la Dir. Gral de Catastro de la Pcia. Expte. Prov. N° 0579-005300/2017 aprobado 16/06/2017, que afecta en forma total la parcela N° 10, lotes 14 y 15 de la manzana oficial 18 de Pedro Gurrpides. Nom catastral: Dep. 23, Ped.02, Pueblo 30, Circ.19, Secc.02, Mz.093, Parc. 043, Lote 43 de la Mz 18 de La Falda, Pcia. de Cba, que mide y linda: partiendo desde el vértice "C" con ángulo interno de 89°11" con rumbo hacia el N-O lado B-C : 34 m colindando con calle Pte. Arturo Illia. Partiendo desde el vértice "B" con ángulo interno de 90° 51" el lado B-A: 35,60 ms colindando con calle Juan B. Justo. Desde el

vértice "A" con ángulo interno de 87°46' lado A-D: 34,05 m colindando con parcela 33 lote 13 de Mónica Francisca Figueroa (Matricula 477404). Desde el vértice "D" con ángulo interno de 92°12' y cerrando el polígono el lado D-C: 34,73 m colindando con parcela 11 lote 16 de Santiago Antonio Quaglia (matricula 931981). Superficie lote: 1.196,33 ms2. Inscripto en el Registro Gral de la Pcia en la Matricula 1846178, descripción según título: LOTE TERRENO, formado por los LOTES 14 Y 15 de la MANZANA 18, ubicados en Villa Caprichosa, lugar denominado Las Playas, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Cba, compuestos unidos de 34,00 mts. de Norte a Sur, por 35,00 mts. de Este a Oeste, o sea una SUPERFICIE de 1.190,00 m2. Linda. al Norte y Este con calles públicas; al Sud, con lote 16; y al Oeste con lote 13. Empadronado en la D.G.R. en la Cta 23021655283/6.- 10 veces c/ interv. 3d. dentro de 30 días.- Texto Firmado Digitalmente por: FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 579221 - s/c - 10/3/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INST. CIV., COM., CONC. Y FLIA. 3º NOM - SEC.6 - RIO TERCERO PROVINCIA DE CÓRDOBA, en autos: "DICK, ROLAND HERBERT Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIASEXPTE N° 10063069 CITA Y EMPLAZA a los sucesores indeterminados de Rodolfo Manuel Tamargo y a la Sra. Olga Edith Stamati de Tamargo, y a quienes se considere con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, y se describe como: Inmueble ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, designado como lote 100 de la manzana 47, que se describe: Partiendo del vértice s1", con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 94°44m05", se llega al vértice "2" a una distancia de 115,57 m. A partir de 2, con ángulo interno de 181°32m46", lado 2-3 de 111,16 m; a partir de 3, con ángulo interno de 81°12m34", lado 3-4 de 111,31 m; a partir de 4, con ángulo interno de 88°36m45", lado 4-5 de 26,61 m; a partir de 5, con ángulo interno de 268°57m50", lado 5-6 de 53,09 m; a partir de 6, con ángulo interno de 271°18m36", lado 6-7 de 26,82 m; a partir de 7, con ángulo interno de 267°43m06", lado 7-8 de 45,55 m; a partir de 8, con ángulo interno de 96°28m18", lado 8-9 de 86,31 m; a partir de 9, con ángulo interno de 269°22m20", lado 9-10 de 119,77 m; a partir de 10, con ángulo interno de 92°16m38", lado 10-11 de 12,00 m; a partir de 11, con ángulo interno de 87°37m27", lado 11-12 de 635,57 m; a partir de 12, con ángulo interno de 264°54m26", lado 12-13 de 23,63 m; a partir de 13, con ángulo interno de 93°09m11", lado 13-14 de 141,92 m; a partir de 14, con ángulo interno

de 85°51m03", lado 14-15 de 239,74 m; a partir de 15, con ángulo interno de 95°49m28", lado 15-16 de 296,31 m; a partir de 16, con ángulo interno de 269°41m01", lado 16-17 de 101,23 m; a partir de 17, con ángulo interno de 90°23m02", lado 17-18 de 199,51 m; a partir de 18, con ángulo interno de 180°21m24", lado 18-1 de 232,31 m; encerrando una superficie de 201590,13 m2. Y linda: lado 1-2 y lado 2-3 con Avenida Julio A. Roca; lado 3-4, lado 4-5, lado 5-6, lado 6-7, lado 7-8, lado 8-9 y lado 9-10 con Resto de parcela 2524-5574, Cuenta N° 12-01-2356883/0, Rodolfo Manuel Tamargo, Olga Edith Stamati, M.F.R. 1.241.070; lado 10-11 con Avenida Julio A. Roca; lado 11-12 con Parcela 62, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561948/2, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 1.148.359, con Parcela 33, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561033/7, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 1.283.394, con Parcela 2, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2358219/1, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 799.801 y con Parcela 54 Mz 44, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561883/4, Leonardo Eduardo Judez, M.F.R. 1.389.243; lado 12-13 con Parcela 54 Mz 44, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561883/4, Leonardo Eduardo Judez, M.F.R. 1.389.243; lado 13-14 con Parcela 52 Mz 44, Cuenta N° 12-01-2561881/8, Riquelme Marcelo Onofre, M.F.R. 1.389.241; lado 14-15 con Ruta Provincial N° 5; lado 15-16 y lado 16-17 con Parcela 2524-5575, Rodolfo Manuel Tamargo, Olga Edith Stamati, Cuenta N° 12-01-2356884/8, M.F.R. 1.241.069; lado 17-18 y lado 18-1 con calle pública conforme plano de mensura de posesión, agregado en autos y confeccionado por el Ingeniero GUILLERMO DAVID CÉSAR ESCOBAR aprobado por Expediente Provincial N° 05890128842020 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido de los titulares registrales fallecidos, por

diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Tómese razón en SAC del cambio de categoría del juicio. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ PEÑA Maria Soledad – PROSECRETARIA. Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. Texto Firmado digitalmente por: PEÑA Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.12.05.

10 días - N° 579253 - s/c - 7/3/2025 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "ROMERO BETIANA Y OTRO - USUCAPION" (Expte N°: 13380424), se cita y emplaza a los herederos o sucesores del titular registral Mario Cohen y a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, en la Ciudad de BELL VILLE, designado como LOTE 100 de la MANZANA 3, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°21' y una distancia, lado A-B de 10,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°39', lado B-C de 30,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°21', lado C-D de 10,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°39', lado D-A de 30,00 m; encerrando una superficie de 299,96 m². Y linda con: el lado A-B calle Teniente Bono; el lado B-C con la parcela 27 de Betiana Romero, Matricula N° 1078348, Cuenta N° 36-03-0931571/1; el lado C-D con la parcela 23 de Priscila Ester Marzorati, Matricula N° 244768, Cuenta N° 36-03-0931575/4 y el lado D-A con la parcela 25 de Elia Vandina Santoni, Matricula

N° 242297, Cuenta N° 36-03-0931573/8.- El inmueble consta en la Matrícula 1.740.574 Unión, a nombre de Mario Cohen.- Nomenclatura Catastral: 3603040204002026.- Número de Cuenta de D.G.R. 360309315720.- Fdo Dra Garcia O'Neill Virginia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 579301 - s/c - 13/3/2025 - BOE

En los autos caratulados " RINAUDO, GUSTAVO FABIAN – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 5833401" que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial y Vigésima Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ, se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Sr. Nicanor y/o Justo Nicanor y/o a sus sucesores, y/o a quienes en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble" Fdo. Dra. Veronica Carla BELTRAMONE, Jueza de primera instancia y la Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Puesto Afuera, pedanía El Tala, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, con una Superficie de Cuarenta Hectáreas Mil Doscientas Ochenta y Tres metros cuadrados, Nomenclatura Catastral N° 25-07-558500-450685. Y según Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Juan Oscar Durante, Matrícula 1305/5, Visado por Dirección General de Catastro en Expediente Provincial 0033-068707/2012, con fecha 19 de diciembre del año 2013. siendo su titular registral el Sr. Justo Nicanor Reyna. Córdoba, 5 de Febrero de 2025

10 días - N° 579338 - s/c - 18/3/2025 - BOE

El señor juez de 1ª.inst. 1ª. NOM. Sec. 2 CIVIL. COM. Y FLIA DE VILLA MARIA EN EXPEDIENTE SAC: 13125486 - BERNARDI, MONICA GABRIELA – USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución : VILLA MARIA, 15/11/2024.-Admítase la presente demanda de usucapición instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese al demandado ANTONIO JAIME DOMINICI para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial,

bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Chuzón en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Líbrese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Chuzón durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia.- Ofíciase al Registro General de la Provincia a fin de la anotación de la presente Litis (art. 1905 del CCCN). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.15 FERNÁNDEZ María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.15.-PREDIO A USUCAPIR: "LOTE DE TERRENO: ubicado en Estación Chazon, Pedanía del mismo nombre, Dpto GRAL. SAN MARTIN, design. lote DOS-B, mide: 10m fte. al O. s/calle veinticinco; 25m.fdo.,c/ sup.250m2, linda: al N. c/lote 2-C; al S.c/lote 2-A; al E.c/calle veinticinco; al O.c/lote 4.Dista 10m de esq. c/ calle dieciséis.- Plano 102008.-. Antecedente Dominial: Planilla 124952-Gral.San Martin, a nombre de DOMINICI, ANTONIO JAIME nac. El 28/06/50 L.E.N° 8.008.282.- NOMENCLATURA CATASTRAL: 1602070102080025 NUMERO DE CUENTA DE D.G.RENTAS: N° 16-02-2232505-3. EL CITADO INMUEBLE de conformidad a sus Antecedentes, se ubica sobre calle 25 N° 286/290 de la Localidad de CHAZON, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba. Según mensura de posesión: El inmueble objeto del presente, según Plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil PATRICIO ANDRES, D.N.I.N° 28394444 Mat. 5112, EXPTE. 0033-136611/2023 PLANO: 16-02-136611-2023 Visado por la Dirección General de Catastro el 19/04/2023, se ubica en Departamento General San Martin, Pedanía Chazon, Localidad de Chazon, Manzana Oficial 21, y se designa como: LOTE 103. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Este "A" (con ángulo de 90° 00'00") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice "B" mide 10,00m (lado A-B)colindando con calle 25; desde el vértice "B" (con ángulo de 90°

00' 00") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "C" mide 25,00m (lado B-C) colindando con Parcela 26 de RODRIGUEZ RAMON REGINO, M.F.R.N° 288.293-Cuenta N° 1602-2232506/1; desde el vértice "C" (con ángulo de 90° 00'00") y hacia el Nor-Este hasta el vértice "D" mide 10m (lado C-D) colindando con Parcela 12 de GARCIA MIGUEL ANGEL, M.F.R.N° 394.610-Cuenta N° 1602-2144927/1; desde el vértice "D"(con ángulo de 90° 00'00") y hacia el Sur-Este hasta el vértice inicial "A" mide 25,00m (lado D-A) colindando con Parcela 24 de MEICHTRI WALTER ANGEL, M.F.R. N° 288.295-Cuenta N° 1602-2232504/5 ; cerrado la figura con una SUPERFICIE de 250 m2.-

10 días - N° 579437 - s/c - 10/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11772481 -VILLARRUEL, MANUEL ALBERTO – USUCAPION - BELL VILLE, 29/11/2024... cítese a aquellos en la forma dispuesta en los arts. 152 y 165 del CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de rebeldía, que consideren con derecho sobre el inmueble: LOTE DE TERRENO: Ubicado en la ciudad Bell Ville, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión inscripto en el Reg. Gral. de Propiedades bajo el n° 25574 del Prot. De Planos y n° 49916 del Prot. De Planillas, se designa como LOTE VEINTISIETE de la MANZANA A, que mide: 10 metros en sus lados Norte y Sud por 61,29 metros en sus lados este y oeste, haciendo una superficie de SEISCIENTOS DOCE METROS VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al norte, con de Juan José y P. Guevara, al Sud con calle Entre Ríos, al oeste con parcela 28 y 32 y con de Pedro Guevara y al oeste con parcela 26, todas del mismo plano." Matrícula 1847145.- A tales efectos, publíquense edictos en el BO y en un diario autorizado de esta ciudad. "BRUERA Eduardo Pedro – Juez de 1°inst – GONZALEZ Silvina Leticia –Secretaria.-

10 días - N° 579514 - s/c - 7/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13221827 - RODRIGUEZ, RAMON ALBERTO Y OTRO – USUCAPION - BELL VILLE, 01/11/2024..." cítese y emplácese a los señores Vicente Bayona y Juan Bujados y/o sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble: Lote de 6 lados y su frente partiendo del vértice "5" con dirección Sur-Oeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice "6" (lado 5-6) de 4,30 m; a partir de "6", con un ángulo interno de 90°00', (lado 6-1) de 44,7 m; a partir de "1", con un ángulo interno de 90°30'24", (lado 1-2) de 12,82 m; a partir de "2", con un ángulo interno de 88°40'19", (lado

2-3) de 11,86 m; a partir de "3" con un ángulo interno de 90°49'17", (lado 3-4) de 8,35 m; a partir de "4", con un ángulo interno de 270°00' y una distancia de 32,95 m llegamos al vértice "5" (lado 4-5) encerrando una superficie de 292,04 m². Y linda con: lado 5-6 con CALLE URUGUAY; lado 6-1 con Parcela 56, Propiedad de Osvaldo Mario CERVERA - Mat F/R: 271.629; lado 1-2 con Parcela 68, Propiedad de Manuel Luis REGINAGA - Mat F/R: 1778457 y con Parcela 69, Propiedad de Jorge Daniel VAUR – Mat F/R: 571.851; lado 2-3 con Parcela 14 , Propiedad de ARGUELLO, Carolina Andrea - M.F.R. 1247388; lado 3-4 con Parcela 54, Propiedad de Ramón Alberto RODRIGUEZ - Mat F/R: 271.333; y lado 4-5 con Parcela 54, Propiedad de Ramón Alberto RODRIGUEZ - Mat F/R: 271.333. que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de esta ciudad de Bell Ville debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. SANCHEZ Sergio Enrique Juez de 1° Inst -GARCIA O'NEILL Virginia –Prosecretaria.--

10 días - N° 579510 - s/c - 7/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1°Inst y 12 ° Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 4923481 - TRISTAN, BEATRIZ DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: NÚMERO: 13 DEL 15/02/2024 se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NUMERO: 113. CORDOBA, 15/02/2024. Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por la Sra. Beatriz del Carmen Tristán D.N.I. 14.290.101, en contra de Pedro Néstor Martínez (titular registral conforme matrícula del RGP) y de Sebastián y Domingo Morello S.H. (conforme los alcances de las Sentencias 359 del 03/08/15 y 116 del 06/04/18 dictadas por el Juzgado de Prim. Inst. CC de 13Nom, Con.Soc. 1 Sec. en Expte. SAC 4066758), con costas a la masa falencial de Sebastián y Domingo Morello SH. En consecuencia, declarar que la actora ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2011 -fecha de inicio denunciada en demanda el 6/7/1991-, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Padre Luis Monti 1752 de B° Pueyrredón de esta Ciudad de Córdoba, que se individualiza: i) Según matrícula del Registro de la Propiedad Inmobiliaria (cfr. op. del 11/08/2023): "lote de terreno: edificado ubicado en calle Padre

Luis Monti N° 284 de B° Pueyrredón, Dpto. Capital, designado como lote A, mide 13 ms. 94 cms. de fte. a calle Pedro Luis Monti; 28 ms. 34 cms. en el costado E; 13 ms. 90 cms. en el costado S. y 28 ms. 45 cms. en el costado O., con superficie de 395 ms. 45 cms. cdos., lindando al N. con calle Padre Luis Monti; al S. con lote B, al E. con Pedro Sánchez y al O. con Elías Urani. Nota no expresa desig. de manz. Matrícula 26745 capital (11) ii) Según plano de medida a los fines de usucapir (cfr. fs. 8 y fs. 46): "lote de terreno con todo lo edificado clavado y plantado, designado como lote A, inscripto en relación al Folio Real N° Expediente SAC 4923481 - Pág. 60 / 62 - N° Res. 13 26.745 a nombre de Pedro Néstor Martínez y que mide 13 ms. 94 cms. de frente a calle Padre Luis Monti, 28 ms. 34 cms. en el costado E, 13 ms. 90 cms. en el costado S. y 28 ms. 45 cms. en el costado O., lindando en su costado Noroeste con calle Padre Luis Monti, en su costado Noreste con parcela 13, PH1 Cuenta N° 1101- 2225527/1 a nombre de Alicia Corbella, PH2, cuenta N° 1101- 2225528/0 a nombre de Susana Corbella y PH3, cuenta N° 1101- 2225529/8 a nombre de Alicia Corbella; en su costado Sudeste con parcela 56-lote B, cuenta N° 1101-1598854/9 a nombre de Luis Alberto Martínez y en su costado Sudoeste con parcela 11, lotes 9 y 10, cuenta N° 1101-0019592/5 a nombre de Elías Urani e hijos S.A. ...iii) Nomenclatura Catastral 1101-1598853/1 a nombre de Pedro Néstor Martínez. Número de cuenta de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba N° 110115988531. Téngase presente que existe con relación al inmueble, servidumbre de paso perpetua y gratuita a favor del lote B anotada en el mencionado asiento de dominio en la sección gravámenes, restricciones e interdicciones, F° 343/948. Escrit. 49 del 2/09/970 del escribano Eduardo Jones Otero, Registro N° 609. II.- Ordenar la cancelación del dominio anterior inscripto a la matrícula N° 26745 (11). III.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. IV.-Diferir la regulación definitiva de los honorarios de los letrados intervinientes. Regular de manera provisoria, en favor de los Dres. Estela Maris Altamirano y Walter D. Ruffener la suma conjunta de \$58.471,40. V.- Una vez firme la presente decisión corresponde su remisión al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de 13 Nom. Concursos y Soc. 1 (art. 21, penúltimo párrafo, última parte de la LCC y 133 de la citada normativa) atento la tramitación de la quiebra de Sebastián y Domingo Morello SH. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: LINCON Yessica Nadina

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.15 Expediente SAC 4923481 - Pág. 61 / 62 - N° Res. 13 Rectifica: JUZGADO 1A INST CIV COM 12A NOM 19/02/2024 - Protocolo de Autos N° Resolución: 20 Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 81-81 Expediente SAC 4923481 - Pág. 1 / 2 - N° Res. 20 AUTO NUMERO: 20. CORDOBA, 19/02/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: TRISTAN, BEATRIZ DEL CARMEN USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 4923481 Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y en consecuencia rectificar la Sentencia nro. 13 de fecha 15/02/2024, en su parte resolutive en donde dice "Sra. Beatriz del Carmen Tristán D.N.I. 14.290.101", debe decir "Sra. Beatriz del Carmen Tristán D.N.I. 13.961.847". Procédase por Secretaría a la anotación marginal de la presente en SAC. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: LINCON Yessica Nadina, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

9 días - N° 579824 - s/c - 19/3/2025 - BOE

Bell Ville, 20/11/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 1, en autos: "MERLOS, CECILIA ESTER - USUCAPION" Expte. N° 12850217, cita y emplaza a la demandada titular registral Catalina Putti de Ronda y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y a los colindantes Sres. Merlos Juan Carlos y Merlos Sandra Beatriz del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado Pcia. de Córdoba, Dpto. Unión, Pnia. Bell Ville, pueblo de San Marcos Sud con frente a Bv. Río Cuarto S/n designado como lote 100 de la Manzana Oficial N° 12, que consta de 35 mts de Este a Oeste por 55 mts. de Norte a Sur, linda por el Norte con callejuela Callao, por el Sur con Bv. Río Cuarto, por el Este con el sitio 10 y por el Oeste con la calle Chubut, forma los sitios 11 y 12 al Sur de la vía férrea. Inscripto al Nro. de Matrícula 1.070.726, en Rentas al Nro. 3603302757646. Fdo. digital. por el Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique- JUEZ; Dra. BORGIO, Noelia Liliana- SECRETARIA.-

10 días - N° 579832 - s/c - 11/3/2025 - BOE

EDICTO.- La Sra. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civ. y Com. - Sec. 12 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "FORESTELLO, NORMA ANGELA y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte. 2571222, ha dictado el siguiente

decreto: "RIO CUARTO, 26/12/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese copia del Auto de declaratoria de herederos acompañada. Téngase por acreditado el carácter de herederos del Sr. Luis Alberto Morelli. Atento a lo solicitado y constancias de autos, provéase la demanda inicial presentada con fecha 16/03/2023 y reformulada con fecha 11/12/2024; Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de José CARPINTERO, Javier CARPINTERO, Carmen CARPINTERO y los sucesores de Eva Juana CARPINTERO, y contra todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble designado como LOTE O PARCELA 226510-369362, ubicado en Colonia Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba, el que conforme al Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Héctor Mario OCHOA (Mat. 1047) - Visado por Dirección de Catastro en Expediente N° 0572-008746/2013, con fecha 27/11/2014, se describe como: INMUEBLE ubicado en el Departamento RIO CUARTO, Pedanía La Cautiva, Localidad MACKENNA, que según Plano Expte. 0572-008746/2013 se describe como sigue: Partiendo de su vértice denominado con la letra A con ángulo de 85°29'11" con rumbo SE hasta el punto B mide AB= 14,94m y desde B con ángulo de 190°37'36" hasta el vértice C mide B-C= 701,26m y linda con Resto de Parcela 423-3617; desde C con ángulo de 89°55'41" hasta el vértice D mide C-D= 779,90m y linda con Resto de Parcela 423-3617; desde el vértice D con ángulo de 90°11'30" hasta el vértice E mide D-E= 798,96m y linda con parte de la Parcela 423-3119 de Luis Alberto Morelli (Cta. 24-06-2400280/7, Matrícula 393.680) y con Parcela 423-3115 de Alicia Teresita Morelli (Cta. 24-06-2400279/3, Matrícula 393.681); desde el vértice E con ángulo de 83°46'02" hasta el vértice inicial A mide E-A= 788,81m cerrando la figura con una SUPERFICIE de 59Has 1.468,00ms2. Son sus linderos: Al Norte, sobre lado A-B, separado mediante alambrado, con resto de la Parcela 423-3617; y sobre lado B-C, separado mediante alambrado, con resto de la Parcela 423-3617 (lotes 130/132; 134/136; 138/143; 145/147; 149/151) de José Carpintero, Javier Carpintero, Carmen Carpintero de Álvarez, Eva Juana Carpintero de Borgognone (D° 25.618 - F° 30.523 - T° 123 - Año 1956; D° 10.608 - F° 15.337 - T° 62 - Año 1982 - PROP. DGR N° 24-06-0108892/5); Al Este, lado C-D, separado mediante alambrado, con resto de la Parcela 423-3617 (lotes 130/132; 134/136; 138/143; 145/147; 149/151) de José Carpintero, Javier Carpintero, Carmen Carpintero de Álvarez, Eva Juana Carpintero de Borgognone (D° 25.618

– F° 30.523 – T° 123 - Año 1956; D° 10.608 – F° 15.337 – T° 62 – Año 1982 – PROP. DGR N° 24-06-0108892/5), en posesión de Eduardo José Carpintero; Al Sur, sobre lado D-E, separado mediante alambrado, con resto de la Parcela 423-3115 de Alicia Teresita Morelli (Matrícula 393.681 – PROP. DGR N° 2406-2400279/3); y Al Oeste, sobre lado E-A, separado mediante alambrado, con resto de la Parcela 423-3617 (lotes 130/132; 134/136; 138/143; 145/147; 149/151) de José Carpintero, Javier Carpintero, Carmen Carpintero de Álvarez, Eva Juana Carpintero de Borgognone (D°25.618 – F° 30.523 – T° 123 – Año 1956; D° 10.608 – F° 15.337 – T° 62 – Año 1982 PROP. DGR N° 24-06-0108892/5). Afecta de manera parcial, una mayor superficie identificada, según título, como PARCELA 423-3617; Nomenclatura Catastral: 24-06-0042336-17; identificada, según título, como FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en la Colonia Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento RIO CUARTO, compuesta de una SUPERFICIE de 925 Has., 7143 ms2, libre de calles, constituidas por las CONCESIONES 130, 131, 132, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 149, 150, y 151, y PARTE de las 144, 148, y 152, dentro de los siguientes límites: al Norte, con las concesiones 137, 133 y 129; al Sur, con parte de las concesiones 148, 144 y 152; al Este, con las concesiones 126, 127, 128, 153, 154, 155 y parte de la 156; y al Oeste, con la Colonia Nacional Argentina. Se encuentra inscrita en el Registro General de la Provincia bajo la MATRICULA 1.506.090 (24), por Conversión del sistema cronológico anterior Orden 25618 – F° 30523 – T° 123 – AÑO 1956, y Orden 10608 – F° 15337 – T° 62 – AÑO 1982 (art. 44 Ley 17.801, y Resol. Gral 109 del 30/07/2010) de sus antecedentes, en condominio y en partes iguales (1/4 para cada uno) a nombre de José Carpintero, Javier Carpintero, Carmen Carpintero de Álvarez, y Eva Juana Carpintero de Borgognone. La mayor superficie se encuentra empadronada ante DGR bajo la Cuenta N° 24-06-0108892/5, bajo la titularidad de Carpintero, Eva Juana y Otros. Cítese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Alicia Teresita MORELLI, Juan Fernando Avila Echenique y Eduardo José CARPINTERO, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador

del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Vicuña Mackenna. Líbrese oficio al Sr. Juez de paz de la localidad de Vicuña Mackenna, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días bajo el apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, a fin de que proceda a efectuar la anotación de litis del inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese.- Fdo. MARTINEZ, Mariana –Juez; ZARATE GHIGO, María Eugenia – Prosecretaria Letrada.- Of., 26/12/2024.-

10 días - N° 579955 - s/c - 17/3/2025 - BOE

La señora Jueza de 1° Inst. 2° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 3), hace saber la Sentencia N° 67 del 23/12/2024, en autos: "CURA, DIEGO JORGE DAMIAN - USUCACION" (Expte. N° 7953089). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapición oportunamente promovida, a favor de Diego Jorge Damián Cura; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura de posesión: realizado por el Ing. Civil Miguel A. Sironi, aprobado con fecha 03/04/2014, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0563-005869/2014; en Anexo de dicho plano en cuánto a los deslindes y colindancias se determina: El segmento B-A= longitud 20,00 mts. sobre la calle Bv. Córdoba, se materializa con postes de madera y alambre, sobre la l.m. El segmento B-D= longitud 55,00 mts. se materializa con alambrados de 4 hilos, lindando sobre calle Pueblos Originarios, sobre la l.m. El segmento D-C= longitud 20,00 mts. sobre la calle Chacabuco, se materializa con postes de madera y alambre, sobre la l.m. El segmento C-A= longitud 55,00 mts., se materializa con alambre tejido lindando con la parcela 004 propiedad de Sarubilo de Español María (D° 161, F° 116, T. 1, Año 1908). Expresó que la parcela 028, afecta en forma única, total y coincidente al D° 21237, F° 32512 del Año 1973, inscripto a nombre de Rosa Rivero de Sarubilo, Asunta Celia Sarubilo de Carra, Isolina Dominga Sarubilo de Sukar, Miguelina Lea Sarubilo de Mandile, Er-

nesto Marcelo Sarubilo, Héctor Sarubilo y Blanca Rosa Sarubilo de Márquez. Impositivamente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 36-03-0257827/0° b) Según certificado de subsistencia parcelaria: suscripto por el Ingeniero Civil Adrián Flavio Briner, de fecha 19/11/2024, se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, al Norte de la vía férrea del pueblo de MORRISON, designado como LOTE 28 de la MANZANA 27, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-D de 55,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-C de 20,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-A de 55,00 m; encerrando una superficie de 1100,00 m². Y linda con: el lado A-B con Bv. Córdoba; el lado B-D con calle Pueblos Originarios; el lado D-C con callejón Chacabuco y el lado C-A con la parcela 4 de Ayelen Ariadna Garcia y Thiago Garcia Virgili, Matrícula N° 1.250.657, Cuenta N° 36-03-0207138/8" "La presente Posesión afecta en forma total a la Parcela 5 (Lote 6), de la Manzana Catastral 16 (Mza. of. 27), con antecedente de dominio Matrícula N° 1.577.368, a nombre de Rosa Rivero, Asunta Celia Sarubilo, Isolina Dominga Sarubilo, Miguelina Lea Sarubilo, Ernesto Marcelo Sarubilo, Hector Sarubilo y Blanca Rosa Sarubilo, empadronada en la Cuenta N° 36-03-0257827/0° El inmueble se encuentra empadronado en la Cuenta N° 36-03-4060987-1, Nomenclatura Catastral N° 3603230101016028. Estado: Baldío. Pedanía: Bell Ville. Municipio: Morrison. Lugar: En la manzana rodeada P. Manzana 27, Lote 28. Con antecedente de dominio en la matrícula N° 1.577.368" c) Según títulos: se describe de la siguiente forma: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Depto. UNION, designado como SITIO 6 de la Mz. 27 al Norte de la vía férrea. Y mide 20m de Este a Oeste por 55m de Norte a Sud; linda por el Norte con el Bv. Córdoba; por el Sud con callejuela Canada; por el Este con calle Italia y por el Oeste con el sitio 7" 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Diego Jorge Damián Cura, argentino, D.N.I. 24.609.018, CUIT 20-24609018-2, nacido el día 12 de febrero de 1976, con domicilio real Fray Justo Santa María de Oro N° 585 de la localidad de Morrison, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Paola Vietto, DNI 24.770.145. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en

el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de Litis D° 904 del 18/09/2017, registrada sobre la Matrícula N° 1.577.368; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 2 de octubre de 1993.5°) Costas a cargo de Diego Jorge Damián Cura... Protocolícese y hágase saber. Firmado: Dra. Guiguet Valeria Cecilia – Jueza. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 580252 - s/c - 10/3/2025 - BOE

La Sra . Jueza Civil, Com, Conc y Fam de 1a Instancia y 2a Nominación Sec 3 de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "EXPTE. 12355846 – PEDEMONTTE, ANALÍA GRACIA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: Lote 23 – Parcela 023 de la Manzana Oficial 3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A de la mensura se miden 30.00 m hacia el Sud hasta el punto B, lindando con Parcela 002 de Miguel Ángel Gessi; a partir de allí con ángulo de 90°00' se miden 16.00 m hacia el Este hasta el punto C, lindando con Parcela 004 de Haydee María Armene; desde este punto con ángulo de 90°00' se miden 10.26 m hacia el Norte hasta el punto D; desde este punto, con ángulo de 90°00' se miden 0,38 m hacia el Oeste hasta el punto E y desde allí, con ángulo de 270°10' se miden 19.74 m hasta el punto F, lindando en estos tres últimos tramos con calle Concejal Bossi; por último, desde el punto F hacia el Este con ángulo de 89°50' se miden 15.67 m hasta el punto de partida, formando un ángulo de 90°00' y encerrando una superficie de 473.00 m2., y según matrícula como: Fracción de terreno con todas sus mejoras, designada como LOTE 3, de la MANZANA "A-DOS", en el plano especial de sus antecedentes ubicado en "Villa Camara" de la Ciudad de Alta Gracia, pedanía del mismo nombre. DPTO SANTA MARIA. Prov. De Cba, que mide 16 mts. de frente al N. sobre calle Brasil, por 30 mts de fondo y frente al E. sobre calle Nuñez, ósea una superficie de 480 mts2, lindando al N. con calle Brasil, al S. con lote 4, al E. con calle Nuñez y al

O. Con el Lote 2.- Nro. cuenta 407652, Designación Catastral 310601-C03-S01-M184-P023 inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 878810 a nombre de PEDEMONTTE DE DALESSANDRO, Ana Rosa y DALESSANDRO Carlos Alberto, para que en el plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GHIBAUDO Marcela Beatriz-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Alta Gracia, 27/09/2024.- 10 días - 11/02/2025 – BOE.-

10 días - N° 580253 - s/c - 25/2/2025 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición de la Jueza de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Belén MARCOS, en los autos caratulados: "MANIAS, GINO LUCIO – USUCAPION (Expte. 13348352)", se cita y emplaza al demandado Sr. Guillermo Eduardo RENNY y/o a sus sucesores, a los colindantes actuales en calidad de terceros y/o a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Que el inmueble objeto de la presente acción es el siguiente: "Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, se designa como LOTE 100 mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice "D", con ángulo de 89°42'10" con frente al Sud-Oeste, (línea C-D), mide 10,00 metros, lindando con calle Int. G. Rolán, desde el vértice "C", con ángulo interno de 90°00, (línea B-C), costado Sud-Este, mide 24,46 metros, lindando con resto de la parcela 001, inscripta al Folio 41262 del Año 1950, a nombre de Guillermo Eduardo Renny, desde el vértice "B", con ángulo interno de 114°00'10", (línea B-A), contrafrente Sud-Este, mide 10,78 metros, lindando con la parcela 012, propiedad de Juan Adolfo Loyola. Mat. n° 1.077.551, desde el vértice "A", con ángulo de 66°17'40", (línea D-A), costado Nor-Oeste, mide 28,85 metros, lindando con resto de la parcela 001, inscripta al Folio 41262 del año 1950, a nombre de Guillermo Eduardo Renny, cerrando la figura con una superficie total de 264,72 metros cuadrados:- Que el referido inmueble afecta parcialmente al inmueble que se encuentra inscripto al D°35282- F°41262- T°166-A°1950, Nomenclatura Catastral 3603040102020 y N° de Cuenta Tributaria 360305927569; y se describe, como: "Fracción de terreno ubicada en la banda norte del Río Tercero, en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, de la Pcia. de

Córdoba, que se designa como LOTE CATORCE, que mide 79,75 ms. en cada uno de sus costados N. y S. y por sus lados E. y O. 107,50 ms., o sea una SUPERFICIE TOTAL de 7.975 ms2. y linda al N., con calle N° 9; al S. con calle 11, al E. y O. con más terreno de la misma manzana". Publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima la ubicación del inmueble por el plazo de ley. Firmado: GUIGUET, Valeria Cecilia – Jueza de Primera Instancia; SALAS, Romina Soledad, Prosecretario/a Letrado/a.- Bell Ville, 20/12/2024.-

10 días - N° 580464 - s/c - 18/3/2025 - BOE

En autos caratulados: "PÉREZ, CÉSAR DANIEL Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. n° 366830), que se tramita ante Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Villa María. Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SEIS, a los cinco días del mes de febrero de dos mil veinticinco, los vocales de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo con asiento en esta ciudad, integrada por Alberto Ramiro Domenech y Augusto Gabriel Cammisa, bajo la presidencia del primero, con la asistencia de la secretaria, proceden a dictar sentencia en esta causa caratulada "PÉREZ, CÉSAR DANIEL Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. n° 366830), con motivo del recurso de apelación interpuesto por la abogada apoderada de los demandantes César Daniel Pérez y Gustavo Hernando Pérez. La impugnación se dirige contra la Sentencia n.º 2 del 03/02/2017 dictada por el entonces juez titular del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad, Fernando Martín Flores. Mediante esa sentencia se resolvió: "I. Rechazar la demanda de prescripción adquisitiva formulada por César Daniel Pérez (DNI 20.600.787) y Gustavo Hernando Pérez (DNI 22.353.908). II. Imponer las costas a los actores. III. Diferir la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y dese copia." RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora, César Daniel Pérez y Gustavo Hernando Pérez, en contra de la Sentencia N.º 2 del 03/02/2017 dictada en la causa, y revocar dicha resolución en todas sus partes. 2) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que César Daniel Pérez (DNI 20.600.787) y Gustavo Hernando Pérez (DNI 22.353.908) adquirieron por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad, Folio 208 del Año

1918 a nombre de Juan Sosa, identificado como solar de terreno con todas las mejoras designado con el número cinco de la manzana diecinueve en el plano oficial de Villa La Rural, situada en Pedanía y Municipio de Villa María, Dpto. Tercero Abajo, hoy Gral. San Martín, que mide 25 ms. de frente al oeste por 40 ms de fondo, abarcando una superficie total de 1.000 ms./2, que linda al Norte con solar 6, al Este con el N°3, al Sur con el N° 4, todos de la misma manzana, y al Oeste con calle pública (fs. 113/114). Nomenclatura catastral 16-04-22-02-02-028-039-000, número de cuenta 1604-0342243/3 (fs. 68/69), y demás datos identificatorios existentes en la causa. 3) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiase. 4) Costas por el orden causado en ambas instancias. No regular honorarios a la abogada y funcionario intervinientes en ambas instancias. 5) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y conc. Cód. Proc.). Protocolícese, notifíquese y remítase al juzgado de origen.- Firmado: Dr. CAMMISA Augusto Gabriel (Vocal de Cámara) – Dr. DOMENECH Alberto Ramiro (Vocal de Cámara) – Dra. SOLER Virginia (Prosecretaria).- Villa María, 12 de febrero del año 2025.-

10 días - N° 580615 - s/c - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, hace saber que en los autos caratulados: "PENA, AGUSTIN – USUCAPION, Expte. 1668910," se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 20- La Carlota, 21/01/2025: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Agustín Pena DNI N°29.701.979, en contra de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha catorce de mayo de dos mil once (14/05/2011), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, por accesión, el inmueble que se describe como: "Lote 18 de la Manzana N° 62, con las siguientes medidas: treinta y ocho metros con setenta y seis centímetros de nor-este, once metros setenta centímetros de sur-este, treinta y siete metros treinta y cinco centímetros de sur-oeste, y nor-oeste, es una poli línea compuesta por tres tramos, a saber: línea C-D tiene 5,85 metros de longitud; línea E-D tiene 1,41 metros de longitud y línea E-F tiene 5,85 metros de longitud. Lo que hace una superficie total de 445,24 metros cuadrados y linda al noreste con resto de parcela N°4 de Burgos, Ramón; al sur-este con calle José B. Lagos; al Sur-este con calle José B. Lagos; al

Suroeste con resto de parcela N°4 de Burgos, Ramón y al nor-este con resto de parcela N°4 de Burgos, Ramón. Que conforme al plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Alfredo J. Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. N°0588-003249/2012, con fecha 28/12/12, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N°1801-1952260/7 a nombre de Ramón Burgos (como contribuyente) en el Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de dicha localidad. Que la nomenclatura catastral de dicho inmueble es Dpto. 18, Pedanía 01, Pblo. 10, C. 01, S. 02, M. 003, P. 018 de la Delegación N°14, Villa María de la Dirección General de Catastro." II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.-III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Esteban Mario Isoardi M.P. 2-526, en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos (\$ 635.528,40), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez - La Carlota, 13 de febrero de 2.025.

10 días - N° 580792 - s/c - 5/3/2025 - BOE

Marcos Juárez, 11/03/2022. En mérito de lo solicitado y constancias de autos, Admitase la DEMANDA DE USUCAPIÓN presentada el 15/06/2021. Cítese y emplácese a los demandados, esto es, sucesores de Pedro Enrique Gigli, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en la localidad de Inrville, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurren a deducir

su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Inrville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Inrville, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Librese oficio al Juez de Paz competente en la localidad de Inrville, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese.

10 días - N° 580980 - s/c - 6/3/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados "10158319 - GOROSITO, OSCAR ANGEL Y OTROS-USUCAPION-TRAM.ORAL," DECRETA:"CORRAL DE BUSTOS,05/02/2025. Téngase presente los aportes realizados. Sin perjuicio de ello, complete el monto faltante de Caja de Abogados. Proveyendo a la Demanda (10/12/2024): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de Segundo Zenon QUIJANO y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del in-

mueble denunciado -en el caso Alberto Lorenzo Fiordani- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Comuna de Colonia Italiana, en la figura del presidente comunal, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del CPCC). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Comuna de Colonia Italiana durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art.785 del CPCC). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del CPCC, bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin ofíciase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes).Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.-" Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ-Natalia V. Chierasco, Prosecretaria.- OTRA RESOLUCION: "CORRAL DE BUSTOS, 11/02/2025. En virtud de lo solicitado, y conforme la facultad que me confiere el art.129 del CPCC, rectifíquese el proveído que antecede en el sentido que donde dice "...Cítese y emplácese...a la Comuna de Colonia Italiana, en la figura del presidente comunal..." debe decir"... Cítese y emplácese...a la Comuna de Colonia Italiana, en la figura de la Intendente municipal..." Notifíquese..." Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Natalia V.Chierasco, Prosecretaria UBICACIÓN DEL INMUEBLE: frente sobre tres calles del plano oficial de Colonia Italiana: San Juan al Norte y en los costados la calle Tulumba al Este y calle Totoral al Oeste, quedando ubicado el predio en el extremo Este de la localidad.DESCRIPCION . SEGÚN TITULO Matrícula 907528: Fracción de terreno que se designa como mitad Norte de la manzana 40 del pueblo de la Colonia Italiana, Pnia.Liniers, Dpto. Marcos Juárez,Pcia. de Córdoba y cuya mitad formada por los solares A y B mide: 110mts. de frente al N., por 55mts. de fondo, Sup. 6050mts2, lindando: al N. calle pública que la separa de la manzana 30; al S.,con los lotes C y E de la misma mza., y al E. y O. con calles públicas. DESCRIPCION SEGÚN PLANO: Parcela ubicada en Departamento MARCOS JUÁREZ, Pedanía LINIERS, municipio de Colonia Italiana, calle San Juan s/nº. Designado como LOTE 100 de la MANZANA 40, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice

Noroeste, vértice A con ángulo de 90º14'29" y rumbo Sudeste hasta el vértice B mide 111,94m. (lado A-B), colindando con Calle San Juan; desde el vértice B con ángulo 90º23'05" hasta el vértice C mide 53,63m. (lado B-C),colindando con Calle Tulumba; desde el vértice C con ángulo 89º45'02" hasta el vértice D mide 112,53m. (lado C-D), colindando en parte con Parcela 3 de Alberto Lorenzo Fiordani, Matrícula nº 302.690, Propiedad nº 19-05-2.275.436/0 y en parte con Parcela 4 de Alberto Lorenzo Fiordani,Matrícula nº 302.691, Propiedad nº19052275437/8; desde el vértice D con ángulo 89º37'25" hasta el vértice inicial mide 53,90m. (lado D-A), colindando con Calle Totoral; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 6.034,12m2.

10 días - Nº 581001 - s/c - 18/3/2025 - BOE

El Sr. Juzgado de 1º Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y del Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaria Civil a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "LOPEZ, ADRIAN CESAR Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 2019297), ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO SETENTA Y DOS.- Y VISTAS...Y DE LA QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Adrián Cesar López, DNI Nº 20.367.302, CUIL Nº 20-20367302-8, nacido el día 14 de mayo de 1968, argentino, de estado civil casado con la Sra. Natalia Ortiz, con domicilio en calle Gutiérrez s/n de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Gabriel López, DNI Nº16.901.548, Nº CUIL 20-16901548-2, nacido el día 16 de abril de 1964, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle 893 Nº 5419 de la localidad de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires; Juan Enrique López, DNI Nº 21.519.882, CUIL Nº 20-21519882-1, nacido el día 13 de abril de 1970, argentino, de estado civil casado con la Sra. Mariana Domínguez, con domicilio en calle Marraspin Nº 3825, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Laura Patricia López, DNI Nº 22.887.698, CUIL Nº 23-22887698-4, nacida el día 22 de julio de 1972, argentina, de estado civil casada con el Sr. Claudio Paniagua, con domicilio en calle 836 s/n de la localidad de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires; Héctor Ariel López, DNI Nº 23.817.252, CUIL Nº 20-23817252-8, nacido el día 3 de abril de 1974, argentino, casado con la Sra. Marisol Heredia, con domicilio en calle Humberto Primo s/n de la localidad de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, Bernardo Raúl López,

DNI Nº 25.292.631, CUIL Nº 20-25292631-4, nacido el día 20 de febrero de 1976, argentino, casado con la Sra. Miriam Graciela Pinto, con domicilio en calle 854 Nº 2216, San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y Diego Román López, DNI Nº 18.143.015, CUIL Nº 20-18143015-0, nacido el día 2 de enero de 1967, argentino, casado con la Sra. Argelia de Jesús Gutiérrez, con domicilio en calle Falucho esq. Balboa Nº 5098 de la localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por Expediente SAC 2019297 - Pág. 22 / 24 - Nº Res. 172 prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2000, de un inmueble designado como Lote 22, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 03, M.027, Par. 022, ubicado en la Comuna de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cinco lados, que mide al Norte: línea A-B, mide 28,23 m. y linda con parcela s/d a nombre de María Gabriela Sánchez, al Este: línea BC, mide 15,20 m. y linda con Calle de Servidumbre, al Sur: línea C-D, mide 27,36 m. y linda con parcela s/d, propietario desconocido y al Oeste: es un línea quebrada de dos tramos: la primera de 5,48m. (línea D-E) y la segunda de 14,11m. (línea E-A) que lindan con Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Muller cedida por la Suc. De Mamerto Britos; todo lo cual encierra una superficie total de Cuatrocientos Ochenta y Siete Metros Cuadrados, Ochenta y Ocho decímetros cuadrados (487,88 m.2.); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 18 de marzo de 2008 en Expte. Prov. Nº 0033-034025/07 y que afectaría la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 280305954481, a nombre de Juan Bautista Sánchez.-2º).-Ordenar la anotación definitiva de la presente sentencia, en razón de lo expuesto en el punto VIII de los Considerandos precedentes (art. 789 del CPCC).- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado"- PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Texto Firmado digitalmente por: Estigarribia, José María, Juez de 1º instancia.- Oficina: 12/02/2025.-

9 días - Nº 581129 - s/c - 18/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 31º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Maria Soledad Viartola Durán, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FRANCIS FANNY ANGELA – USUCAPION" EXPTE Nº5678050 ha resuelto

citar y emplazar a los Sres: BECERRA JOSE ANTONIO, SUCESORES MARIA FERMINA BECERRA OLIVA DE MOYANO CENTENO, FERMINA INES MOYANO; BEATRIZ ANGELICA MOYANO; JERONIMO ERNESTO MOYANO BECERRA; JOSE ALBERTO MOYANO CENTENO; MARIA ROSA MOYANO BECERRA; MARIO ESTEBAN MOYANO CENTENO; -ROBERTO OSCAR MOYANO, GRACIELA ESTER MOYANO O GRACIELA ESTER MOYANO CENTENO, HECTOR JOAQUIN ELEAZAR BECERRA OLIVA, HEREDEROS MARIA ALICIA VALENTINA BECERRA OLIVA DE DEFILIPPI, JOSE IGNACIO SIXTO BECERRA OLIVA, MIGUEL ANGEL BECERRA FERRER y MARIA CELIA ELENA BECERRA FERRER, conforme lo normado por el art. 152 del C.P.C.y C. notificando el siguiente decreto: Córdoba, 13 de marzo de 2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos de los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Fermina Oliva o Fermina Benigna de la Santísima Trinidad Oliva o Fermina Oliva de Becerra o Fermina Oliva Becerra; Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva y/o sus sucesores; herederos de María Alicia Valentina Becerra Oliva; Fermina Inés Moyano, Beatriz Angélica Moyano, Jerónimo Ernesto Moyano Becerra, Jose Alberto Moyano Centeno, María Rosa Moyano Becerra, Mario Esteban Moyano Centeno, Roberto Oscar Moyano y Graciela Ester Moyano o Graciela Ester Moyano Centeno, en su carácter de sucesores de María Fermina Becerra Oliva; herederos de Jose Ignacio Sixto Becerra Oliva y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C). Asimismo, cítese a los codemandados: Emma Ferrer Moyano, Gustavo Adolfo Becerra Ferrer, Miguel Ángel Becerra Ferrer, María Celia Elena Becerra Ferrer, María Cristina Becerra Ferrer, María Marta Becerra, Silvina Becerra, Mónica Becerra, Sonia Becerra Ferrer, Guillermo Luis Becerra Maldonado, Gabriela Becerra y Graciana Becerra, sucesores de Gerardo José Becerra Ferrer (María Cristina Córdoba Aliaga, José Javier Becerra Córdoba, Gerardo Andrés Becerra Córdoba y Lucas Patricio Becerra Córdoba), todos ellos en su carácter de sucesores de Félix Guillermo Becerra Oliva; José Severo Alejandro Becerra Oliva o Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Oliva o Becerra Obregón; Rodolfo Becerra Obregón; Clara

Rosa Josefina Becerra Obregón y Martha Susana Becerra Obregón, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 primera parte del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Exhibanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiase. Fdo. Novak Aldo Ramón Santiago. Juez. Cafure Gisela María. Secretario. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias n°2156 B° Colón del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civ. Carlos Esteban Palacios, Mat. N°1876; se designa oficialmente, Lote 41 de la Manzana N, Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 02, Sección 30, Manzana 016, Parcela 041, con una superficie total de 139,61 m2. El inmueble descrito de acuerdo a plano de mensura mencionado afecta dos inmuebles contiguos, que se identifican se acuerdo a Informe del Registro de la Propiedad como: I) inmueble Matrícula 1.526.172, Departamento 11, Cuenta 11-012001336-0, Nomenclatura D 11, PED 1, Pue 1 C 2, S 30 Mz 16 P 36. Descripción del inmueble: lote de terreno ubicado en Barrio Colón, Villa Fermina, antiguo Corral de Palos, Suburbios Sud-este, Municipio de Córdoba que se designa como Lote 36 de la mza "N", que linda 7,69 mts al Nor-Oeste, con calle Asturias; 28,50 mts al Nor-Este, con lote 2; 20,00 mts al Sud-Este, con parte del lote 39; y 31,38 mts al Sud-Oeste, con lote 5, con una superficie de 405,96 m2 (descripción según plano). Antecedente dominial: Dominio Folio 652, Año 1910, Orden 848, Dpto 11 y Planilla 72655 convertido a Matrícula 1.526.172. titular de dominio: Oliva de Becerra Fermina (proporción 100%). II)inmueble Matrícula 1.638.669, Departamento 11, Cuenta 11-017971718, Nomenclatura D 11, Ped 1, Pue 1, C 2, S 30, Mz 16 P 5. Descripción del inmueble: fracción de terreno designada con el Número 1 Fracción A de la Manzana N, ubicada en Villa Fermina, Barrio Colón, Suburbios Sud del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, antiguamente Corral de Palo, según plano especial de la Sra. Fermina Oliva de Becerra, Plano N° 791, Planilla N° 8621 registrado en el Registro de Propiedades, cuyo lote mide: 7,30m de frente al NO, sobre

calle Centro América; 35,85 m en el costado O; 13,50m en el costado SE Y 93,04 m en el costado E, haciendo una superficie Total de 318,25 m2, y linda: al NO, calle Centro América; al E con lote 1 fracción b de la misma manzana; al SE, con mas parte del lote 1 fracción A de la misma manzana y al O, con sucesión de Manuel F. Oliva. Antecedente dominial: Dominio Folio 45770 Año 1965, convertido a Matrícula 1.638.669. Titulares de dominio: Becerra Oliva Héctor Joaquin Eleazar (proporción 20/105). Becerra Oliva María Alicia Valentina(proporción 20/105), Becerra Oliva Félix Guillermo(proporción 15/105), Becerra Oliva María Fermina (proporción 15/105), Becerra Oliva José Ignacio Sixto(proporción 15/105), Becerra Oliva José Severo Alejandro(proporción 4/105) , Becerra Oliva Carmen Fermina (proporción 4/105), Becerra Oliva Rodolfo(proporción 4/105), Becerra Oliva Clara Rosa Josefina(proporción 4/105), Becerra Oliva Martha Susana(proporción 4/105). OTRO DECRETO: SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "FRANCIS FANNY ANGELA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 5678050 SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 15/09/2021. avócase. Notifíquese. FDO. VILLALBA AQUILES JULIO.JUEZ.

10 días - N° 581156 - s/c - 20/3/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados: "GERMONDARI, GERADO VÍCTOR – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"-, EXPEDIENTE N° 12604588, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 40ª Nominación Civil y Comercial, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 04/02/2025. Por incorporada la constancia de pago de aportes de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Proveyendo por remisión el escrito de fecha 30/07/22024: en su mérito téngase por presentado, por parte y con el domicilio Procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de Juicio Ordinario. Téngase presente la documental acompañada., Cítese y emplácese a los demandados: Eva Del Valle GONZALEZ y/o sus Sucesores; Nélica Leonor AGUIRRE y/o sus Sucesores; Clara Rosa PEREZ y/o sus Sucesores; Jorge Germán ARDILES y/o sus Sucesores; Benito Ismael ARDILES y/o sus Sucesores; Gervasio Telmo ARDILES y/o sus Sucesores; Audelina VACA y/o sus Sucesores Fidel del Rosario AGUIRRE y/o sus Sucesores; Nélica Leonor AGUIRRE y/o sus Sucesores, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al

efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Primero o Comuna en caso de corresponder, sin perjuicio de lo expresado en el punto VI y a los colindantes denunciados al punto VIII, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Hágase saber a los Peticionantes que la publicación de edictos deberá efectuarse con la descripción pormenorizada del inmueble, su ubicación y colindancias. Exhíbanse los Edictos en la Municipalidad y/o Comuna correspondiente a la ubicación del inmueble y/o Juzgado de Paz de Diego de Rojas, Dpto. Río Primero a cuyo fin oficiase. Oficiase al Juez de Paz de Diego de Rojas, Dpto. Río Primero a los fines de colocar el cartel indicativo (Art.786 CPCC. Fdo. Alberto Julio MAYDA, Juez de 1^a Instancia – Karina Alberta GARRID, Prosecretaría Letrado.- Las Fracciones a Usucapir se describen como: LOTE 565862-464664 Inmueble ubicado en Pedanía suburbios, Departamento Río Primero, designado como Lote 564711-465495, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6567190,47 y Este 4463926,32 con rumbo de 101° 58' 53, y un ángulo en dicho vértice de 76° 01' 58" y una distancia de 1298, 46 m (lado A-B), llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6566920,92 y Este 4465196, 50, a partir de "B" con un ángulo interno de 188° 10' 13", (lado B-C) de 180, 15 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 65° 19' 53" (lado C-D), de 770, 95 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 252° 04' 40" (lado D-E-) de 576,43 m; a partir de "E", con un ángulo interno de 102° 38' 25" (lado D-F) de 1352,54 m; a partir de "F", con un ángulo interno de 77° 54' 02" (lado F-G) de 167,08; a partir de "G", con un ángulo interno de 169° 37' 17" (lado G-H) de 34,69 m; a partir de "H", con un ángulo interno de 187° 51' 47" (lado H-J) de 148,66 m; a partir de "J", con un ángulo interno de 140° 41' 33" (lado J-K) de 398, 05 m; a partir de K, con un ángulo interno de 195° 10' 24" (lado K-L) de 1183, 90 m; a partir de "L", con un ángulo interno de 175° 07' 30" (lado L-M) de 346, 13 m; a partir de "M", con un ángulo interno de 177° 18' 00" (lado M-N) de 235, 56 m; a partir de "N" con un ángulo interno de 172° 01' 18" (lado N-A) de 145, 52 m; encerrando una superficie de DOSCIENTAS NUEVE HECTAREAS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS. Y linda con lados A-B, B-C,

con camino público; lado C-D con Parcela 173-4627, Cta.2504-01261121 AUROAZUL S.A. Folio 18459 – Año 1987; lado E-F, con Parcela 173-4427 Cta.2504-01259003 Antonio Longo, Folio 29890 – Año 1980 en parte, con Parcela 173-4426 Cta. 2504-01261571 Antonio Hugo Montero, Folio 39916 – Año 1978 en parte y con Parcela 173-4326, Cta. 2504-06923068 Antonio Hugo Montero, Folio 39916 – Año1978 en parte; lado F-G, con camino público, lados G-H; H-J; J-K; K-L; L-M; M-N y N-A, con camino público.- LOTE 565778-463819 Inmueble ubicado en Pedanía Suburbios, Departamento Río Primero, designado como Lote565778 – 433819, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6566291,95 y Este:4463137,81 con rumbo de 79° 31' 31" y un ángulo en dicho Vértice de 57° 14' 17" y una distancia de 916, 09 m (lado A-B) llegamos al Vértice "B" de coordenadas locales Norte:6566458,49 y Este, 4464038,64 a partir de "B", con un ángulo interno de 97° 03' 52" (lado B-C) de 1163, 13 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 164°49' 36"(lado C-D) de 406, 52 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 40° 52' 15" (lado D-A) 18851, 24 m; encerrando una superficie de SETENTA Y SIETE HECTAREAS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Y linda con: lado A-B con Parcela 566712-462923, Cta. 250442667833 Matrícula Folio Real N° 1.752.110 Diego Adrián Tomatis; lados B-C y C-D, con camino público; lado D-A con Parcela 173-4423 Cta. 2504-02237232, Folio38373 – Año 1956, Folio 4247 – Año1971 Leonilda Paula Lovera.- LOTE 564711-465695 Inmueble ubicado en Pedanía Suburbios, Departamento Río Primero, designado como Lote 564711-465695, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte 6564219,35 y Este 4465112,44, con rumbo de 33° 42' 42" y un ángulo en dicho vértice de 102° 05' 58" y una distancia de 1250,94 m. (lado A-B), llegamos al vértice de coordenadas locales Norte: 6565259,93 y Este: 4465896,72; a partir de "B", con un ángulo interno de 79° 05' 43" (lado B-C) de 147,57 m.; a partir de "C", con un ángulo interno de 280° 54' 17" (lado C-D) de 85,80 m.; a partir de "D", con un ángulo interno de 78° 34' 44" (lado D-E) de 225,39 m.; a partir de "E", con un ángulo interno de 109° 26' 54" (lado E-F) de 1398,14 m.; a partir de "F", con un ángulo interno de 69° 52' 24" (lado F-A) de 572,81 m.; encerrando una superficie de SESENTA HECTAREAS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS. Y linda: con Lado A-B, con Parcela 173-4326 Cta. N° 2504-06923068 Antonio Hugo Montero – Folio 39916 – Año 1978 en parte, con Parcela 173-4427 Cta. N° 2404-01259003

Antonio Longo – Folio 29890 – Año 1980 en parte; lados B-C- y C-D, con Parcela 173-4427 – Cta. N° 2504-01259003 Antonio Longo – Folio 29890 – Año 1980; lado D-E con Parcela 173-4627, Cta. N° 2404-01261121, AUROAZUL S.A., Folio 18459 – Año1987; lado E-F con Ferrocarril General Manuel Belgrano Desactivado y lado F-A, con Parcela 173-4225, Cta. 2504-01262594, Domingo Faustino Chávez Folio 1938 – Año 1977.-

10 días - N° 581170 - s/c - 20/3/2025 - BOE

El Sr. Juez 1A INST CIV COM 48A NOM de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12800645 - DELLA SCHIAVA, HORACIO RAUL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/12/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Atento lo solicitado, lo certificado supra y estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Máximo Filemón Patiño para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. . Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Oficiase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC) Oficiase a los efectos de la anotación de Litis conforme lo normado por el art. 1905 del CCCN. Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.17 - HEREDIA Paola Daniela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.17 El inmueble se describe de la siguiente manera: n lote de terreno que según título se describe como; una fracción de tierra parte de una mayor superficie ubicada en Villa Cuesta Colorada, pedanía Calera, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que según

planilla 19769 se designa como Lote Veintiséis de la Manzana Veintisiete, que mide y linda: Veinte metros de frente al Oeste Lindando con Avenida Dos; Veintén metros veintiún centímetros al Norte lindando con lote Uno; Treinta y un metros trece centímetros al Sud lindando con lote treinta y cinco y veintidós metros treinta y tres centímetros al Nor-Este lindando con lote dos, lo que hace una superficie total de Quinientos Tres metros Cuarenta decímetros Cuadrados. El Dominio Consta Inscripto al N° 29521, F°. 33099 del año 1948. Que, según plano de mensura para prescripción adquisitiva, el inmueble se encuentra ubicado en Departamento Colon, Pedanía La Calera, Municipalidad de La Calera, en Cuesta Colorada, sobre calle Las Acacias N° 478. Se designa como lote 100 de la Mz. 27, que responde a la siguiente descripción: Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía CALERA, municipio LA CALERA, lugar CUESTA COLORADA, calle y número LAS ACACIAS N°478, Designado como LOTE 100 de la MANZANA 27, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice "A" con dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 20.00 m lado A-B, llegamos al vértice "B"; a partir de "B"; con un ángulo interno de 90° 00'; lado B-C de 21.21 m; a partir de "C"; con un ángulo interno de 116°23'; lado C-D de 22.33m; a partir de "D"; con un ángulo interno de 63°37'; lado D-A de 31.13m; Encerrando una Superficie de 523.40m², y linda: Lado A-B con Calle Las Acacias ,Lado B-C con Parcela 1 M.F.R. 389840 cuenta 1301-1504855-5 de Medina de Vega Blanca Rosalia, Lado C-D con parcela 2, M.F.R. 738971 cuenta 1301-1945840/5 de Fredes Marcela Alejandra, lado D-A con Parcela 25 M.F.R.359877; cuenta N° 1301-3068615/1 de Della Schiava Horacio Raul.-

10 días - N° 581369 - s/c - 5/3/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1 Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de 2° Nom. la ciudad de Río Segundo, en autos: "PIERMATEI, JOSE GINO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL (Expte. 9246971) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 198. RIO SEGUNDO, 22/11/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. PIERMATEI, JOSE GINO, DNI N° 6.447.827, respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. GIOVANOLA MARIO, M.P. 2917, Expte. N° 0033-100987/2016, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento RIO SEGUNDO Pedanía PILAR Localidad RIO SEGUNDO Calle Bv. Juan Domingo Perón – R N 9, que según plano

expte 0033-100987/2016 se designa como Lote 101 de la Manzana 77 y se describe como sigue: Polígono de cuatro lados con sus cuatro ángulos iguales de 90°00' cada uno, que mide 13.90 m de frente por 21.50 m de fondo; lindando al NE con calle Bv. Juan Domingo Perón – Ruta Nac. N°9; al SE con Parc. 006 cta: 2706-0136202-1 - F° 13216/A° 1958; al SO con Parc. Sin designación Mat. 179.129; al NO con Resto de Parc. 005 cta 2706-1963353-6, encerrando una SUPERFICIE de 298.85 m2.-", y es una afectación parcial al empadronamiento N° de Cuenta 2706-1963353-6 a nombre de la SUCESIÓN INDIVISA DE RIOS MIGUEL ANGEL, no constando dominio. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. PIERMATEI, JOSE GINO, DNI N° 6.447.827, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 01/12/2000 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: GONZALEZ Héctor Celestino – Juez.

10 días - N° 580478 - s/c - 13/3/2025 - BOE

Juzgado 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1º Nom. Sec. N° 1 de Alta Gracia en AUTOS: LOPEZ, FLAVIO GERMAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 8730210... ALTA GRACIA, 06/12/2024. Proveyendo al escrito del 03/12/24: téngase presente la rectificación formulada. En su mérito, y proveyendo a la demanda: Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Désele al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada -titular registral del inmueble objeto de la presente acción de usucapión-, Sres. ANA SORZANA DE ALONSO, LUISA ENCARNACION DEL RIO DE DIEZ DEL RIO, y ALFREDO RAUL IGLESIAS, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que se encuentra ubica-

da en Calle Concejal Lorusso 251 de B° Cámara de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, que se designan como LOTE 1A Y LOTE 1B de la MANZANA OFICIAL E3. Nomenclatura Catastral: Depto. .31 Ped. 06 Pblo. 01 Circ. 03 Sec. 01 Mz. 159 Parcelas: 013 y 014, empadronadas en la Dirección General de Rentas con los números: 310610983994 y 310605758559. Según plano de Mensura aprobado por Dirección General de Catastro el dominio afectado es la PARCELA 33 compuesta por Dos Lotes que se encuentran Inscriptos en Registro General de la Provincia en los Folios 23871 – 31819 del Año 1952 y 1961 y Planilla 45287 a Nombre de ANA SORZANA DE ALONSO, LUISA ENCARNACION DEL RIO DE DIEZ DEL RIO Y ALFREDO RAUL IGLESIAS. Superficie Total según Mensura 883 mts. cuadrados; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (de mayor difusión y circulación), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días, a cuyo fin oficiese. Asimismo, oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo de la existencia de la presente causa en el inmueble objeto del mismo (art.786 del C.P.C). Oportunamente, oficiese a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: CATTANEO Nestor Gustavo SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.06 - CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.06

10 días - N° 581523 - s/c - 19/3/2025 - BOE

VILLA MARIA, 11/11/2024. Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "Parcela ubicada en departamento GENERAL SAN MARTIN, pedanía CHAZON, municipio LA LAGUNA, lugar LA LAGUNA, pueblo LA LAGUNA, calle y número DORREGO 613, se designa como LOTE 100 de la MANZANA 32, que se describe a continuación: Partiendo del esquinero SO, Punto 1, con un ángulo de 90°00'00", y con rumbo NO, línea 1-2 de 20.00 m, hasta llegar al Punto 2, con un ángulo de 90°00'00"; línea 2-3 de 20.00 m, hasta llegar al Punto 3, con un ángulo de 90°00'00"; línea 3-4 de 20.00 m, hasta llegar al Punto 4, con un ángulo de 90°00'00"; línea 4-1

de 20.00 m, encerrando la figura una superficie total de 400.00 m2. Lindando: línea 1-2 con Calle Dorrego, línea 2-3, con Parcela 001 (LT A-B), inscripto en la MAT. F.R. N° 1100597, y empadronado en la CTA. N° 160201767676, todo a nombre de COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS VIVIENDA Y CRÉDITO DE LA LAGUNA, línea 3-4 con Parcela 006 (LT E-F), inscripta en la MAT. F.R. N° 1686653, y empadronada en la CTA. N° 160201766033, todo a nombre de Rosa Ana COCCO, Manuel BARBE, Domingo BARBE, José BARBE, Antonio BARBE, Mararita BARBE, y, Catalina BARBE, línea 4-1 en parte con Parcela 007 (LT 2), inscripto en el Dominio N° 31828, Folio N° 43788, Tomo 176, Año 1968, (Planilla N° 79718), y empadronado en la CTA. N° 160217086598, todo a nombre de Lino Antonio RODRIGUEZ, y en otra parte con en parte con Parcela 008 (LT 3). El inmueble se encuentra inscripto ante el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula 1904464, cuenta DGR 16-02-1708661-0 coincidente con el plano presentado por el Ing. Estaurino y cuyos antecedentes dominiales son: Dominio N° 31828, Folio N° 43788 Tomo 176, Año 1968, (Planilla N° 79718), y empadronado en la CTA. N° 160217086601. Cítese y emplácese a Antonio Lino Rodríguez y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de La Laguna a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de La Laguna, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Atento lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis. Notifíquese.-

Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.11 BATTISTON Daniela Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.11.12 Expediente SAC.

10 días - N° 581598 - s/c - 27/3/2025 - BOE

CURA BROCHERO.- El Juzgado Multifuero - Secretaría Civ., Com., Conc. y Flia. de Cura Brochero, ubicado en Ruta N° 15 esquina Salta, de la ciudad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "SUCESORES DE MATOS, CARLOS ANTONIO Y OTRO – USUCAPIÓN – Expte. 1138399", ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 27/08/2024. Proveyendo al escrito de fecha 06/08/2024: Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del CPC. Cítese y emplácese a Margarita Mooneyen Reddel o Reddel y Mc Guire, Enrique Vicente Reddel o Reddel y Mc Guire, Miguel Patricio Reddel o Reddel y Mc Guire, Mercedes Reddel o Reddel y Mc Guire, Moira Reddel o Reddel y Mc Guire o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, a Reddel Ohrt, Margarita Reddel, Mercedes Reddel, Moira Reddel, Enrique Reddel, Miguel Reddel, y a los colindantes: a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, a Karina Gisele Vales o Valles, Carlos Mayorga de Ceballos, Mercedes Goyo Carmoega o Goyco Camoega, Hernán Ariel Barrio, Melina Macarena Falcón, Melisa Julieta Falcón, Roberto Roque Etchecoin, Gerardo Germán Enrique Boker, Alicia Susana Mercado, Alberto Delfín Falcón, Hugo Alberto Santacroce, Catalina Matilde Van Duzer de Gaubin, Juan Pablo Andrés Van Duzer de Gaubin, Carlos Enrique Van Duzer de Gaubin, Liliana Catalina Van Duzer de Gaubin, Horacio Carlos Beyer o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias ne-

cesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese."- Fdo.: Dr. ESTIGARRIBIA, José María (Juez); Dra. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes (Secretaria). - La fracción de terreno se encuentra localizada en el Dpto. San Alberto, Pedanía Nono, Lugar San Huberto, y se describe de la siguiente manera: La fracción tiene forma triangular y afecta a cuatro lotes. En forma total a tres, los N° 16, 17 y 18, y uno en forma parcial, el N° 15. Partiendo del esquinero Norte, Pto. "A" con dirección Sur, pasamos por Pto. "A1" (252,10 m) y por "A2", llegamos al Pto. "B", esquinero Sureste, el lado AB tiene una medida de 408,14 Mts. Desde "B" hacia el Este con un ángulo de 84°58' y una medida de 267,68 Mts. Llegamos al Pto. "C", donde se encuentra un quiebre del lado Sur. Desde "C" con un ángulo de 178°22' y luego de 4,50 Mts. se llega a Pto. "D", esquinero Suroeste de la propiedad desde "D" con un ángulo de 61°27' y una medida de 244,35 Mts. pasamos por el Pto. "D1", 20 Mts. más adelante el Pto. "D2" y finalmente luego de 342,03 Mts. en total se llega al Pto. "E". Aquí comienza una línea quebrada que partiendo de "E" con un ángulo de 163°23' se llega al Pto. "F" con una medida de 10,45 Mts., desde allí con un ángulo de 196°37' se llega al Pto. "F1", con una medida de 6,30 Mts., de allí con un ángulo de 90°00' se llega a "F2", con una medida de 7,10 Mts., desde allí con un ángulo de 270°00' se llega al Pto. "F3", con una medida de 7,30 Mts. Desde "F3" con un ángulo de 207°00' se llega al Pto. "G" con una medida de 7,10 Mts., desde "G" con un ángulo de 136°37' se llega al Pto. "H" con una medida de 4,10 Mts., desde "H" con un ángulo de 133°23' se llega finalmente al Pto. "A" con una medida de 101,90 Mts. cerrando el polígono con un ángulo de 35°13'. - De la Mensura surgen afectadas las Parcelas 11 y 12. - PARCELA 11: De forma triangular irregular, partiendo del Pto "A" esquinero Norte, se parte hacia el Sur hasta llegar al Pto. "A1", con una medida de 252,10 Mts., esquinero Suroeste de la parcela. Desde "A1" con un ángulo de 54°47' dirección Noreste se llega a "D2", esquinero Sureste con una medida de 145,38 Mts., desde allí con un ángulo de 90°00' dirección Noroeste se llega al Pto. "E" con una medida de 77,68 Mts. Desde "E" con un ángulo de 163°23' se llega al Pto."F" con una medida de 10,45 Mts., de allí con un ángulo de 196°37' se llega al Pto. "F1", con una medida de 6,30 Mts., desde allí y con un ángulo de 90°00' y en dirección Suroeste se llega al Pto. "F2" con una medida de 7,10 Mts., desde "F2" con dirección Noroeste y con un án-

gulo de 270°00' se llega al Pto. "F3" con una medida de 7,30 Mts. Desde allí con una dirección Noreste y un ángulo de 270°00' se llega al Pto. "G" con una medida de 7,10 Mts., desde "G" con un ángulo de 136°37' se llega al Pto. "H", con una medida de 4,10 Mts. - Finalmente desde "H" con una dirección Noroeste y un ángulo de 133°23' se llega al Pto. "A" de partida, con una medida de 101,90 Mts., cerrando el polígono con un ángulo de 35°13'. - Todo el polígono descripto hace una Superficie de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (14.859,83 Mts.2). Los colindantes son: al OESTE: Parcela N° 4 de la Mza. 3, Matrícula 295012, a nombre de Santacroce Hugo Alberto; Parcela N° 5 de la Mza. 3, Matrícula 470931, a nombre de Mercado Alicia Susana y Flacon Alberto Delfín; Calle Pública; Parcela N° 2 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; Parcela N° 4 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; al SURESTE: Calle Pública, al NORESTE: Ruta Provincial N° 14.- PARCELA 12: Polígono de forma irregular, partiendo del Pto "D1" esquinero Noreste, hacia el Suroeste se llega al Pto. "A2", con una medida de 159,50 Mts., este Punto forma el esquinero Noroeste de la parcela. Desde allí con un ángulo de 125°13' y dirección Sur se llega al Pto. "B", esquinero Suroeste de la Parcela; desde "B" hacia el Este con un ángulo 84°58' se llega al Pto. "C" con una medida de 267,68 Mts., desde allí con un ángulo de 178°22', se llega "D" con una medida de 4,50 Mts. esquinero Sureste de la Parcela 12. Desde "D" con un ángulo de 61°27' se llega al Pto."D1" de partida con una medida de 10,45 Mts., de allí con un ángulo de 196°37' se llega al Pto. "F1", con una medida de 244,35 Mts., cerrando el polígono con un ángulo de 90°00'. - Todo el polígono hace una Superficie de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA VEINTITRÉS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (37.323,48 Mts.2). - Los colindantes son: al OESTE: Parcela N° 4 de la Mza. 3, Matrícula 295012, a nombre de Santacroce Hugo Alberto; Parcela N° 5 de la Mza. 3, Matrícula 470931, a nombre de Mercado Alicia Susana y Flacon Alberto Delfín; Calle Pública; Parcela N° 2 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gaubin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; Parcela N° 4 de la Mza. 2, a nombre de Van Duzer De Gau-

bin Catalina Matilde, Gaubin Y Van Duzer Juan Pablo, Gaubin Y Van Duzer Carlos Enrique, Gaubin Y Van Duzer Liliana Catalina; al SURESTE: Calle Pública, al NORESTE: Ruta Provincial N° 14.- Villa Cura Brochero , febrero de 2025.-

10 días - N° 582220 - s/c - 25/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- EXPTE. 9181635", ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ- SENTENCIA NUMERO: 21. CARLOS PAZ, 21/02/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.– USUCAPION" (EXPTE. 9181635) (.....) Y CONSIDERANDO (.....) RESUELVO "I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.174.009: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2°, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Pedanía Calera, del Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, y que en el plano respectivo se designa como Lote n° 7 de la Manzana 60 y se compone de 15 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea una superficie total de 300 metros cuadrados, y linda: al norte con el lote 6 de propiedad del comprador; al sur con parte del lote 8, al este con Bv. Las Brisas y al oeste con parte del lote 5; inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.174.009, antecedente dominial: 8735 F°10946 del Año 1953. Y conforme Plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil José Luis Cabanillas, Matrícula 4691, corre bajo el N° de expediente n° 0033-112356/2019 se describe como: Parcela ubicada en departamento Santa María, lugar Villa Sierras de Oro 2da Sección, calle y número Boulevard Las Brisas s/n. que se designa como Lote 101 de la Manzana 60, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Este, vértice B con rumbo sur y ángulo de 90°00'; el lado B-C mide 15,00 m., lindando en este tramo con Boulevard Las Brisas; con ángulo en vértice C de 90°00', el lado C-D mide 20,00 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 8, propiedad de Lambertini y CIA S.R.L.; con ángulo en vértice D de 90°00'; el lado D-A mide 15,00 m., lindando con parte de la parcela 5 propiedad de Rasquin Esteban José; con ángulo en vértice A de 90°00' y cerrando la figura el lado A-B mide 20,00 m.,

lindando con la parcela 6 propiedad de Gerstl Ervin; encerrando una superficie de 300,00 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0 (...) PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. FDO. RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA.

1 día - N° 582798 - s/c - 25/2/2025 - BOE

La señora jueza del JUZ.C.C.FAM.6A-SEC.12 en la causa caratulada TARDIVO, MARCELO DANIEL-USUCAPION-EXPTE. 1405464 ha resuelto: "Río Cuarto: 10/12/24 Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de la Sucesión indivisa de RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle J.M.Estrada N 2124 de Río Cuarto, Provincia de Cba que se describe como: "fracción de terreno ubicada al S.O de la plaza General Roca de la ciudad, pedanía y departamento Río Cuarto, que se designa como LOTE 12 de la MANZANA A, que mide: 10 mts al frente al E. por 40 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 400 m2, lindando al N con los lotes 8,9,10 y 11; al S con el lote 13; el E. con calle José Manuel de Estrada; al O. con fondos de lote 7";1912088, antecedente dominial F° 36065 del año 1952. El número de cuenta en la DGR es 240510802595 y en Catastro 24-05-52-03-02-046-012. Admitase. Imprímasele el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del Sr. RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local; los que además se exhibirán en la Municipalidad de Río Cuarto, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). Cítese a los colindantes: Sres. Hidalgo Juan, Hidalgo Pablo Marcelo, Sucesores de Hidalgo Juan Francisco, Hidalgo Mary Beatriz, Sucesores de Bonetto Luciano Benito; Cufre Daniel Antonio y Molina Silvia Viviana; Flores Mario Guillermo, y Grisanti Jorge Antonio en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipi-

palidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley FDO. MARTINEZ Mariana, jueza 1a inst, ZARATE GHIGO Maria Eugenia, prosecretaria letrada.

10 días - N° 581663 - s/c - 7/3/2025 - BOE

Juzgado 1^º Inst. y 20^º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, EXPEDIENTE SAC: 12796105 - DENARDI, ADOLFO NESTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION... CÓRDOBA, 14/02/2025. Agréguese el comprobante de pago acompañado. Atento lo solicitado, proveyendo acabadamente a la demanda deducida con fecha 26/12/2024: Téngase al compareciente Adolfo Nestor Denardi DNI 11.051.247 por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados María Cantarutti de Coseani, o sus respectivos sucesores y José A García, o sus respectivos sucesores para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en la demanda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, a saber: lote de terreno que consiste en una parcela ubicada en calle Puerto de Palos 1773 del barrio Talleres Oeste de la localidad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, todo según plano de mensura que acompaño, confeccionado por el Ing. Diego Miguel Pontini DNI 26.668.520, Mat. 1468, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 18 de Enero de 2024 en expediente 0033-143716/2023. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia Mat: 879178 y Folio N°41333 del año 1948 para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y colindantes, Sres. Marisa Adriana Peretti, Sucesores de José García y María Magdalena Cantarutti o sus sucesores para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al

domicilio denunciado en demanda. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786, CPC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PASINI Mariano Jose, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 582583 - s/c - 27/3/2025 - BOE

EDICTO: En autos: "ZARATE, JORGE LUIS Y OTRO –USUCAPION" (Expte. 6582247), que se tramitan en el Juzgado 1^º Inst. Civil y Comercial de La Carlota, Sec N°1, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 22.. LA CARLOTA, 27/1/2025. Y VISTO:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:...I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Jorge Luis Zárate y Delfa Teresa Zárate y declarar que, con fecha dos de junio de dos mil catorce (02/06/2014) han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, el inmueble que se describe como: "LONJA DE TERRENO que forma parte de la concesión Numero doscientos noventa y siete de la Colonia Arias, Sección A, ubicada en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Tunas, de esta Provincia de Córdoba, cuya lonja se compone del costado este del expresado lote doscientos noventa y siete de Norte a Sud; midiendo en su costado Este y Oeste quinientos metros y en sus costados Norte y Sud sesenta metros; lo que hace una superficie total de TRES HECTAREAS, lindando: por el Norte, con la concesión doscientos noventa y seis; al Este, con la concesión número doscientos noventa y cuatro; al Sud, con la concesión número doscientos noventa y dos; y al oeste con la otra parte de la concesión número doscientos noventa y siete." SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN ACOMPAÑADO A LA PRESENTE, aprobado para Juicio de Usucapion, confeccionado por el Agrimensor Walter Edgardo CACIORGNA, M.P. 1204 visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial Número 0584-007103/2016 aprobado con fecha 21 de Septiembre de 2016, la parcela objeto de la posesión está ubicada en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Tunas, Colonia Arias – Sección A, designado como LOTE 279954-555235 que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados que partiendo del esquinero Sureste, vértice 1 con ángulo de 90° 00' y rumbo noroeste, hasta el vértice 2, mide sesenta metros (lado 1-2), colindando con ruta Nacional Número Ocho; desde el vértice 2 en ángulo de 90° 00' hasta el vértice 3 mide quinien-

tos metros(lado 2-3) colindando con parcela 403-5918 propiedad de Maizco S.A.I.C. Matricula N° 1.442.795; desde el vértice 3 con ángulo de 90° 00' hasta el vértice 4 mide sesenta metros (lado 3-4) colindando con parte de la parcela 403-2918 de Vuletic, Jorge José, Gace Ana Catalina Matricula N° 1.106.597; desde el vértice 4 con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice inicial mide quinientos metros (lado 4-1) colindando con parcela 403-5819 propiedad de Dolcemascolo, Mónica Daniela, Dolcemascolo, Silvia Soledad, Matricula N° 1.113.762, con parcela 40361-2888 propiedad de Agustón S.R.L. Matricula 428.094, con parcela 40361-2887 propiedad de Gallucci, Estela María y Bocco Adolfo Atilio Matricula N° 204.991 y parcela 19-0702-01-01-055-024 propiedad de Bocco Adolfo Atilio Matricula N° 751.761, cerrando la figura con una superficie total de TRES HECTAREAS (3 Has. 0000 ms2), inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de DOMINIO al Número 317 Folio 226 vuelto Tomo 1 Año 1909, a nombre de: Sociedad Tiro al Blanco "Sud de Córdoba," hoy conforme conversión art. 44 Ley 17.801 inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula N° 1606987, que afecta en su totalidad, y que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO, que es una lonja que forma parte de la concesión número 297 de la Colonia Arias, Sección "A" ubicada en Pedanía Las Tunas, DEPTO. MARCOS JUÁREZ, cuya lonja se compone del COSTADO E del expresado LOTE 297 y corre de N a S, midiendo: en sus costados E y O, 500m; y en sus costados N y S, 60m; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 5has, lindando: al N, con concesión número 296; al E, con la número 294; al S, con la 292 del vendedor; y al O, con la otra parte del mismo lote número 297. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio: Folio: 226 Rep: 0 Año: 1909 Orden: 317 Rep: 0 Depto: 19 Vuelto: S" II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los actores: Jorge Luis Zarate DNI: 11.070.211 y Delfa Teresa Zarate DNI: 11.609.524. IV) Imponer las costas por su orden, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Adolfo Casado en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459).

PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Rubén Alberto MUÑOZ –JUEZ, DE 1RA. INSTANCIA.- LA CARLOTA, de Febrero de 2025.

10 días - N° 582315 - s/c - 27/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "DAMBOLENA, ROSARIO YOLANDA – USUCAPION" (Expte. N° 1566166), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y TRES.- Villa Cura Brochero, ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosario Yolanda Dambolena, DNI N° 5.977.419, argentina, Cui I/ Cuit N° 27-5977419-6, nacida el día 18 de abril de 1950, divorciada, con domicilio en calle Urquiza N° 2124 (ex 1322), Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 1973, de un inmueble compuesto por dos fracciones de terreno que se designan como Lote 203-5266 y 203-5069, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 01, Hoja 203, Parcela 5266-5069, ubicado en el lugar denominado "Alto Grande, Alto del Rosario", Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que miden y lindan: a) Lote 203-5266, mide y linda: al Norte 1.496, 05 m. (línea A-B) con posesión de María Isabel Dambolena (parc. 203-5366); al Este mide, 391,57 m. (línea B-C), con Juan Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2), al Sud, es una línea quebrada de dos tramos, el primero de 6,28 m. (línea C-D) y el segundo de 1.489, 41 m. (línea D-E), lindan ambos con camino público; y al Oeste, mide 395,38 m. (línea E-A), linda con camino público que divide el Departamento Pocho con San Alberto, cerrando la figura, lo que totaliza una superficie de Cincuenta y Nueve Hectáreas Mil Ciento Sesenta y Cinco Metros Cuadrados (59 Ha. 1.165 m².); b) Lote 203- 5069, que mide y linda: al Norte 624, 50 m. (línea F-G), con José Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2); al Este, 725, 20 m. (línea G-H), con José Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2); al Sud, es una línea quebrada de tres tramos, el primero de 426,10 m. (línea H-I), con posesión de Víctor Pereyra (parc. s/d), el segundo de 8,00 m. (línea I-J), con camino público y el tercero de 198, 04 m. (línea J-K), con camino público; y al Oeste, 713,90 m. (línea K-F) con

camino publico, cerrando la figura, lo que totaliza una superficie de Cuarenta y Cinco Hectáreas Ciento Siete Metros Cuadrados (45 Ha. 107 M2.); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de septiembre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-059735-2011 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28010516185/8, 28010692380/1, 28010463018/1 y 28010515758/7, todas a nombre de Basilio Bustos.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia en la Matrícula N° 1234568, y la anotación definitiva de la sentencia en las Matriculas N° 1.185.011 y en el F°42.668 del año 1948 (Cuentas N° 2801-0463018/1 y N° 2801-0515758/7), atento las razones expresadas en el punto VIII) del Considerando y por consiguiente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de estas últimas (art. 789 del CPCC.). 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de las anotaciones de litis ordenadas en autos y trabada s en el D° 1215/2022 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.185.011, D° 1216/2022 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.234.568 y D° 1217 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.808.723 . 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado. - PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Of. 06/11/24.-

10 días - N° 582522 - s/c - 25/3/2025 - BOE

Cordoba.19/02/1015 La Sra. Jueza de 1era inst y 6°Nom, en lo Civ y Com- en los autos: "ALVAREZ NILDA ESTER-MEDIDAD PREPARATORIAS DE USUCAPION" Exp 5351615Proveyendo a la demanda (presentación de fecha 26/09/2023): admítase la presente demanda de usucapión la que seguirá el tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Fernando Guillermo Walker, María Verena Walker y a Marcelo Heriberto Moyano, Alejandro Guillermo Moyano, Julia Verena Moyano(estos últimos cuatros en su carácter de sucesores de Stella Maris Walker)para que en el plazo de tres dias comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en en departamento capital, pedanía capital, municipito de Córdoba, B° Arguello, designado como lote34 mz 33 que según consta en el plano presentado ante la Dirección de Catastro, se describe como: parcela de 4 lados que partiendo del vértice (A)ubicado al oeste con ángulo interno de 90° y con rumbo norte hasta el próximo vértice(B)mide 18.00mtscolindando con calle Silvain Salnave desde vértice(B) con ángulo de 90°hasta el próximo vértice(C)con

ángulo de 0°hasta el próximo vértice (D)mide 18,00mts colindando con parcela007 de Moesch Ruben Waldi ySteritemberger Sonia Giselle y en pte.con la parcela 008 de Aguirre Julio del Valle y desde el vertice D con un ángulo de 90° hasta el proximo vertice(A) mide 25.00mts colindando con parcele 027, D° 10551F°12287 T°50 A°1959, cta 1101-2103100/1, para que en el termino de veinte dias(art165CPCC)comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía ,cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario de elección de amplia circulación en al ciudad de Cordoba(arts 783y 783ter CPCC)por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta dias. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba a la Municipalidad de Cordoba y a los colindantes para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de tres dias, haciendo saber que su incomparencia hara presumir que la demanda no afecta sus derechos FDO: Jueza DRa Cordeiro Clara Maria, SECRETARIA NOTA PAULA

3 días - N° 582579 - s/c - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 2° Nom. Civ. Com. Conc. y Flia Sec. 3 de la ciudad de Carlos Paz, hace saber que en los autos "QUINTEROS, DIEGO ANDRES Y OTROS– USUCAPION" (EXPTE. 64303) decreta: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a Diego Andrés Quinteros DNI n° 24.226.954, CUIL/CUIT: 20-24226954-4; Nacionalidad: Argentina; María Laura Quinteros DNI n° 25.208.402, CUIL/CUIT: 27-25208402-4; Nacionalidad: Argentina y María Amelia Quinteros DNI n° 27.567.791, CUIL/CUIT: 23-27567791-4, Nacionalidad: Argentina; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 18 de agosto de 1998, el inmueble que afecta de manera parcial el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.413.551: Lote de terreno ubicado en Las Rosas, Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que se designa como lote treinta de la sección A, que mide: 205,12 metros al norte; 201,64 metros al sur; al oeste 0.65 metros, con ángulo norte de 85° 56' y sur de 93° 04'; al Este 64,92 metros de la misma sección y al este con la sección. Su titular es María Flora Quinteros de Valdez, inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.413.551, antecedente dominial: F° 33973 del Año 1972. Y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Sergio Fabián Luna, Matrícula 12761, corre bajo el N° de expediente n° 0033-015282/200615 se describe como: "Lote siete (7) de la manzana sin designación, ubicado en calle Ayacucho s/n del barrio Villa Independencia, Departamento Punilla,

Pedanía San Roque, Municipio Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. La parcela se describe de la siguiente manera: al Nor-este línea quebrada de tres tramos: 1°- punto línea F-A, sesenta y dos metros veintitrés centímetros, con calle Ayacucho, -2°- punto, línea A-B cincuenta y cinco metros veintiséis centímetros; -3°- punto línea B-C-: cuarenta y nueve metros sesenta y tres centímetros, ambos con parcela dos lote treinta de María Flora Quinteros, al Sub-Este línea C-D-, quince metros veinte centímetros, con parcela tres lote B de Sucesión María Palacios de Quinteros, línea D-E, ciento treinta y cinco metros cincuenta y nueve centímetros, con 41-00-055, Resto de superficie Bustos Ignacio, Bustos Catalina de María Inmaculada, Bustos José Ignacio y al Nor-Oeste, línea E-F sesenta y cinco metros, con parcela dos lote treinta de María Flora Quinteros de Valdez. Con una superficie total de 5.752,72 metros cuadrados." Afecta de manera parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a las matrícula n° 1.413.551.II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Diego Andrés Quinteros DNI n° 24.226.954, María Laura Quinteros DNI n° 25.208.402 y María Amelia Quinteros DNI n° 27.567.791.III. Sin costas. IV. Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A.

10 días - N° 582584 - s/c - 27/3/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Juan Carlos Bertazzi, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Ileana Oviedo, en los autos "SILVETTI, RICARDO – USUCAPION – Expte. 11786122", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/10/2024. Téngase presente el pago de tasa de justicia y aportes. Proveyendo a la demanda interpuesta mediante presentación electrónica de fecha 05/09/2024: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio pro-

cesal constituido. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023 y a todos aquellos en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento a las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 -in fine- del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio proseguirá su tramitación bajo el trámite escrito previsto en el CPCC (art. 782 y ss. del CPC). Cabe destacar que el Protocolo citado establece: "Los jueces, valorando las circunstancias de cada caso concreto, podrán aplicar el trámite previsto en el CPCC para los juicios declarativos especiales". De conformidad a lo expuesto ut supra: Admitase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de Clementina Antonia Oliva Funes para que en el término de SEIS días comparezcan a estar a derecho (art. 163 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo a dicho fin publicarse edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Oportunamente, dese intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el

cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Firmado: Dr. Juan Carlos Bertazzi, Juez y Dra. Paula Ileana Oviedo, Secretaria. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapión: Parcela ubicada en departamento Colon, Pedanía Calera Norte, municipio Unquillo, lugar la Loma, calle Córdoba N° 580, designado como Lote 113 de la Manzana 69, que según plano aprobado (Expte. Expediente N° 0033-134933/2022) confeccionado por la agrimensora Carla Di Bella, se designa y describe como: Lote de 4 lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 93°57' y una distancia de 89,31 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 84°36', lado 2-3 de 165,27 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103°02', lado 3-4 de 86,69 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 78°25', lado 4-1 de 176,47 m; encerrando una superficie de 14840,48 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE CORDOBA, lado 2-3 con resto de parcela 19 de Clementina Antonia Oliva Funes D° 44855 F° 59283 T° 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0, lado 3-4 con restos de parcelas 18 y 19 de Clementina Antonia Oliva Funes D° 44855 F° 59283 T° 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0 y cuenta 1301-0734349/1, lado 4-1 con 1 con resto de parcela 18 de Clementina Antonia Oliva Funes D° 44855 F° 59283 T° 238 Año 1976 Cuenta N° 1301-0734349/1. El inmueble afectado por la demanda de usucapión es el siguiente: D° 44855, F° 59283, T° 238 Año 1976 de Clementina Antonia Oliva Funes y comprende los siguientes N° de cuentas: 1301-0734336/0 y 1301-0734349/1. El inmueble objeto del juicio de usucapión, tiene una superficie de catorce mil ochocientos cuarenta con cuarenta y ocho metro cuadrados (14.840,48m2). Conforme el decreto transcrito se cita a los sucesores de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes con domicilios desconocidos. Se deja constancia que con respecto a los sujetos referidos en los incisos 2, 3 y 4 del art. 784 del CPCC, en todos los casos se trata de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes, motivo por el cual la notificación en los términos de los artículos referidos debe dirigirse a sus sucesores. Asimismo por este medio se cita a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir.

10 días - N° 581841 - s/c - 21/3/2025 - BOE

